

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.973.-Doña ELENA ALONSO ORTEGA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.359-E (84977).
- 314.983.-Don JOSE LUIS REBOLLAR MESA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.369-E (84987).
- 314.993.-Don ANTONIO ESTADES VENTURA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.370-E (84988).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.783.-Doña ELADIA MURILLO PEREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.346-E (84964).
- 314.807.-Doña ISABEL ZIBIAURE BARRENECHEA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.343-E (84961).
- 314.812.-Don VENANCIO FERNANDEZ VALENCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.344-E (84962).
- 314.810.-Don CONRADO PINILLA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.342-E (84960).

- 314.811.-Don MANUEL MOLINA BAYON contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.341-E (84959).
- 314.817.-Don PEDRO SANCHEZ GALLARDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.345-E (84963).
- 314.820.-Don JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.383-E (85001).
- 314.830.-Don AGUSTIN MARTIN MERINO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.382-E (85000).
- 314.831.-Don JOSE MARIA HERREZUELO SERRANO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.381-E (84999).
- 314.860.-Don EUGENIO APARICIO GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.349-E (84967).
- 314.861.-Don JULIO MARIA ANICETO ROMO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.348-E (84966).
- 314.870.-Don JUAN ANTONIO COLOME PAVON contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.351-E (84969).
- 314.871.-Don GONZALO CIVANTOS LOPEZ-VILLALTA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.350-E (84968).
- 314.880.-Don ENRIQUE GARCIA-BARROS BERNABEU contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.353-E (84971).
- 314.881.-Don AGUSTIN DE LA FUENTE ALARCON contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.352-E (84970).
- 314.890.-Doña RITA LAFUENTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.355-E (84973).
- 314.891.-Don LUIS JIMENEZ DE DIEGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.354-E (84972).
- 314.900.-Don JOSE ANTONIO MARTIN VALVERDE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de

daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.367-E (84985).

- 314.901.-Don FERNANDO MARTIN PINILLOS MARCO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.366-E (84984).
- 314.910.-Don EDUARDO PINO CORRAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.364-E (84982).
- 314.911.-Don VICENTE PERIS SANCHO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.368-E (84986).
- 314.920.-Doña MARIA DE AFRICA REBOLLO CUADRO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.362-E (84980).
- 314.921.-Don HORACIO RICO LENZA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.363-E (84981).
- 314.930.-Don JULIO TEJERO LAMARCA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.361-E (84979).
- 314.931.-Don FRANCISCO JAVIER TAMAYO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.365-E (84983).
- 314.932.-Don JOSE SANTIAGO TOME ORTIZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.360-E (84978).
- 315.003.-Don NORBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.376-E (84994).
- 315.013.-Don ALBERTO SALGADO ALBA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.371-E (84989).
- 315.051.-Doña DOLORES MORALES DURAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.380-E (84998).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

nes tuviera intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.048.-Doña **MARIA CRISTINA REY DE LA IGLESIA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puntuación asignada a la recurrente en concepto de antigüedad como funcionaria fija.-18.379-E (84997).
- 315.060.-Don **LUIS VAQUERIZO LOPEZ** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios RDL 6/1978.-18.373-E (84991).
- 315.061.-Don **ENRIQUE MAJO PÉÑUELA** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cantidad adeudada por Servicios Civiles.-18.375-E (84993).
- 315.070.-Doña **JUANA OLIVA LAGO CAAMANO** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-18.372-E (84990).
- 315.071.-Doña **CONSUELO ALICIA SUEIRO IGLESIAS** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-18.374-E (84992).
- 315.072.-Don **EUFRASIO MARTINEZ GUTIERREZ** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción.-18.377-E (84995).
- 315.077.-Doña **JULIANA MADRID GARCIA** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto Ley 6/1978.-18.378-E (84996).
- 314.793.-Don **JUAN GONZALEZ GOMEZ ACEBO** contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.347-E (84965).
- 314.803.-Don **JUAN JOSE SANCHEZ-JARA LUENGO** contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.358-E (84976).
- 314.843.-Doña **TEOFILA MARCOS VAL** contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.357-E (84975).
- 314.853.-Don **MAXIMINO P. APARICIO GARCIA** contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.356-E (84974).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.497.-**RENFE** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11-7-1985, sobre sanción de 40.000 pesetas.-18.114-E (83992).
- 45.499.-Don **LEOVIGILDO MAROTO GARRIDO** y otros contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimenta-

ción, de fecha 14-12-1984, sobre concentración parcelaria de la zona de Alcábalón (Toledo).-18.115-E (83993).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.471.-Don **JESUS MANUEL RODRIGUEZ SOLER** contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-9-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 26-6-1985, sobre petición de prórroga de primera clase para el cumplimiento del servicio militar.-18.384-E (85002).
- 45.504.-**MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO 112 (MESAT)** contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 4-10-1984, sobre sanción de multa.-18.387-E (85005).
- 45.507.-Don **JULIO ALONSO FERNANDEZ** contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26-7-1985, sobre concentración parcelaria de la zona de Faramontanos de Tabara (Zamora).-18.389-E (85007).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.483.-«**DAORJE, SOCIEDAD ANONIMA**», contra resolución del Ministerio de Trabajo de 11-10-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 26-10-1984, sobre multa de 155.000 pesetas.-18.385-E (85003).
- 45.493.-«**VIDEO CITY, SOCIEDAD ANONIMA**», contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección de Inspección del Consumo de 27-9-1985, sobre expediente sancionador.-18.386-E (85004).
- 45.505.-«**SIMCA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**», contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo de 19-11-1984, sobre sanción de multa.-18.388-E (85006).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.053.-Don **HERMINIO RODRIGUEZ REGALADO** contra resolución del Ministerio del Interior sobre ascenso al empleo de Comandante del Cuerpo de Policía Nacional.-18.232-E (84485).
- 54.055.-Don **ENRIQUE DIAZ SABRAFEN** y tres más, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre notificación del acuerdo del Comité Superior de Disciplina Deportiva.-18.230-E (84483).
- 54.057/1985.-Don **FERNANDO VEGA CARDENAS** contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 13 de septiembre de 1985 por la que se acuerda inhibirse en el recurso de reposición interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Gobernador de Sevilla de 28 de junio de 1985, por la que se acuerda la jubilación forzosa por edad.-18.236-E (84489).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.064.-Don **ANTONIO HERNANDEZ GRINO**, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación presunta por silencio administrativo ascenso al Empleo de Capitán de su Escala en el Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.391-E (85009).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

#### Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JOSE LUIS MUÑIZ BOSCH** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

tivo, bajo el número 1.576/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26 de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 15 de enero de 1985; expediente 1.182/1985, acta de liquidación número 7.447/1984, de fecha 1 de octubre de 1984, sobre liquidación cuotas a la Seguridad Social. Acta de liquidación 7.447/1984, expediente 1.182/1985.-19.278-E (88706).

Que por don AMADEO LUIS FERNANDEZ HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.590/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18 de octubre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 1 de octubre de 1984; MH/cp; expediente 3.322/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Gadir, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad Ley 32/1984 de 2 de agosto.-19.277-E (88705).

Que por don FEDERICO MUÑOZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.591/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1983; CC/p; expediente 524/1983-7 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Cerramientos Metálicos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-19.276-E (88704).

Que por don JUAN ANTONIO CERRADA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.643/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal, Cuartel General de la Armada, del Ministerio de Defensa de fecha 3 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la misma autoridad, sobre cese en la Armada y pase a la situación «ajena al servicio activo».-19.275-E (88703).

Que por «TRANSPORTE DE PRODUCTOS ENERGETICOS, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.645/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 28 de mayo de 1985, ante el excelentísimo señor Ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo; expediente 190/1985, sanciones 1.1.1; acta de infracción número 76/1983, sobre sanción de 500.000 pesetas, acta de infracción Leyes Sociales.-19.274-E (88702).

Que por don ANTONIO JESUS GALLEGO LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.646/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25 de junio de 1984; CC/pp; expediente 2.222/1984-2 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Rubiera Preflex, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, salario-convenio.-19.273-E (88701).

Que por doña MARIA MORENO ASENSIO Y doña MARIA BEGONA AREVALO RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.647/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por las recurrentes, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 14 de mayo de 1984; CC/pp; expediente 417/1984-2 de Madrid; trabajadoras que fueron las recurrentes de la Empresa «Creaciones Oro, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, salario convenio.-19.272-E (88700).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA N.º 19 DE LA CALLE SAN ANDRES DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.648/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 8 de febrero de 1985; expediente 877/1985; acta de liquidación número 7.885/1984, de fecha 29 de junio de 1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación 7.885/1984.-19.271-E (88699).

Que por don SANDALIO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.656/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1984; CC/jj; expediente 3.807/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Jesús Santos, Mobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima» y «Proconfort, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, prescripción: Artículo 46 LGP.-19.270-E (88698).

Que por don ANTONIO PEREZ SALAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.657/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 24 de septiembre de 1984; CC/dr; expediente 3106/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Aynco, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.250-E (88678).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GARCIA CASLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.659/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de febrero de 1985; GC/jj; expediente 617/1985 de Madrid; trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Tasla, Fábrica de Confecciones», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-19.269-E (88697).

Que por don RAMON LOPEZ FLOREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.660/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada

interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 8 de octubre de 1985; MH/cp; expediente 1.587/1984-3 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Artymetal, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.268-E (88696).

Que por don JUAN MANUEL PALACIOS TORIBIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.661/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo de Madrid de fecha 5 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo del Ministerio de Trabajo de Madrid, de fecha 16 de mayo de 1985; GD/GM; expediente 1.031/1985; registro de salida número 115/965, sobre calendarios, horarios.-9.267-E (88695).

Que por don LORENZO FUENTES TEJERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.662/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 4 de noviembre de 1983; CC/ag; expediente 3.114/1983-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Servicios, Instalaciones y Mantenimientos», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.266-E (88694).

Que por don JUAN DIEZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.663/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de febrero de 1985; MH/MJA; expediente 587/1985 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Coya, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.265-E (88693).

Que por don LUIS LLORENTE PIERRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.666/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de julio de 1984; MH/cp; expediente 1.165/1984-3 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Salmer, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.264-E (88692).

Que por doña FRANCISCA FUENTES PIZARRRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.667/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 28 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 5 de noviembre de 1985; JE/dr; expediente 3.770/1984 de Madrid; trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Fortblanc, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, retroactividad de la Ley 32/1984, de 2 de agosto.-19.263-E (88691).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BARCELONA

## Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Pedro Rosquellas Tuset, contra la Empresa demandada «Enrique Garrell Alsina, Sociedad Anónima», domiciliada en Granollers (Barcelona), calle Roger de Flor, sin número, en autos números 2.159/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente (según la relación de bienes obrante en autos).

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 32.332.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de prolongación Roger de Flor, sin número, de Granollers, siendo su depositario don Josep Garrell Pubil, con domicilio en el anterior.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 8 de mayo de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Enrique Garrell Alsina, Sociedad Anónima».

Barcelona, 17 de febrero de 1986.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.—3.242-E (13581).

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 205/1977 y otros, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Julián Leceta Caballero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana, en Brihuega, nave de 84 metros cuadrados, tomo 757, libro 87, folio 49, finca número 9.959, valorada en 1.680.000 pesetas.

Urbana, terreno edificable en Brihuega al sitio del Campanario, de 50 metros cuadrados, finca número 9.957, tomo 756, libro 87, folio 47, valorada en 160.000 pesetas.

Mitad indivisa de un solar, en calle Monjas de Brihuega, de 200,93 metros cuadrados, tomo 799, libro 89, folio 201, finca número 10.437, valorada en 1.280.000 pesetas.

Mitad de la urbana, en Brihuegas, Eras del Agua, de 15 áreas 61 centiáreas, tomo 802, libro 90, folio 147, finca número 10.609, valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana, solar al sitio Eras del Agua, de 274 metros cuadrados, tomo 699, libro 79 de Brihuega, folio 23, finca número 8.351, valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana, solar al sitio Eras del Agua, de 274 metros 90 decímetros cuadrados, tomo 699, libro 79, folio 37, finca número 8.358, valorada en 1.750.000 pesetas.

Solar edificable en Eras del Agua, de 319,20 metros cuadrados, en Brihuega, tomo 699, libro 79, folio 35, finca número 8.357, valorada en 2.050.000 pesetas.

Total: 12.120.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a

tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

11.ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

12.ª Que a la condición séptima se adiciona pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto, o de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que hay sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.—El Secretario.—3.321-E (13644).

## MADRID

## Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo de Madrid número 1 y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.234/1984, ejecutivo 209/1985, a instancia de Manuel Plaza Martínez, contra «Marcomol, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Adornadora en frío.

Adornadora marca «JM Lluro», en caliente.

Dos emplastadoras (una 3 HP, otra 1,5 HP).

Báscula marca «Ideal».

Sierra circular marca «Sturjen», de 1,2 HP.

Guillotina marca «Liden».

Sierra de ingletar marca «Ulunio».

Sierra circular marca «Rasquien», 0,5 HP.

Batidora.

Cabina pistola marca «Mercury».

Dos tanques de pintura.

Valor total: 521.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 mayo, y en tercera subasta, también en su caso

a 4 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor y el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Pino Alta, número 7, a cargo de Ricardo Zayas Suárez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1986.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—3.245-E (13584).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de Madrid número 4 y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.522/1984, ejecutivo 26/1985, a instancia de M. Luz Melero Pajares, contra Rafael Gozalo Sombrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Chalé compuesto de planta baja con garaje y planta alta, situado en la calle Javier Fernández

Golfín, número 27, de Pozuelo de Alarcón. La parcela sobre la que se ubica es la número 12 del conjunto «Los Hortales» y tiene una cabida de 146,25 metros cuadrados.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular a doña Rosalía Corral Martín, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—3.341-E (13783).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1, en prórroga de jurisdicción, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia 1.170/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Rosendo Hernández Pérez y otro, contra Alfred Anselstetter «Construcciones Helusta»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.ª Urbana: Trozo de terreno del término municipal de La Laguna, pago de Tejina, donde dicen «La Hacienda», «Suerte de las Monjas» o «Cercado de doña Gabriela»; que tiene 40 metros de frente y 26 metros de fondo, o sea, 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con camino público de Arico; al sur o fondo y al este o izquierda, entrando, con resto de la finca matriz (número 29.433, folio 213, tomo 687, libro 346, inscripción primera de La Laguna), y por el oeste o derecha, con don Augusto Navanny.

Esta finca, propiedad de don Alfred Anselstetter, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al folio 230, tomo 899, libro 478, finca número 42.400.

En la finca descrita se encuentran enclavadas las siguientes construcciones:

A) Chalé de una sola vivienda, situado en la mitad del frente a poniente del solar, de una sola planta, destinada a habitaciones y servicios y cuya superficie cubierta mide 185,40 metros cuadrados.

De este chalé fue declarada la obra nueva que figura inscrita en el folio 231, tomo 899, libro 478 de la ciudad de La Laguna, finca 42.400, tercera inscripción.

B) En la otra mitad del solar, en su frente al naciente, existe una construcción de dos plantas, sin terminar; la baja, destinada a tres apartamentos y un garaje, que si está en uso; con una superficie de 259,20 metros cuadrados; y la primera planta, sin contar la baja, de 219,60 metros cuadrados, destinada a apartamentos. Suma el total de la edificación una superficie de 478,80 metros cuadrados.

Esta construcción, por terminar, no está incluida en la declaración de obra nueva, reseñada en el apartado A, ni de ella se hace referencia en la certificación del Registro de la Propiedad de La Laguna, que figura en los autos.

El resto de la superficie de la parcela está dedicado a jardín con piscina y huerta.

2.ª Rústica: Parcela de terreno situada en el lugar conocido por «La Hacienda», «Suerte de las Monjas» o «Cercado de doña Gabriela», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina; que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, en parte, con finca del comprador don Alfred Anselstetter y en otra, en línea de 20 metros, con camino de Arico; al sur y naciente, con restos de la finca matriz de donde se segrega, propiedad de don José Barreto García, y al oeste con la finca del citado señor

Anselstetter, descrita en el anterior apartado primero del presente escrito.

Esta parcela, que se encuentra murada en parte y vallada con tela de malla metálica el resto, corresponde a la finca número 60.116 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

La valoración de ambas fincas es la siguiente:

A) La finca urbana número 42.400, el solar: 2.080.000 pesetas; el chalé: 4.078.000 pesetas; las restantes construcciones: 4.788.000 pesetas; por lo que el valor de la expresada finca asciende a 10.946.000 pesetas.

B) La finca rústica número 60.116 tiene un valor de 1.800.000 pesetas.

De la suma de lo expuesto resulta que el valor de los bienes embargados en el referido expediente R. 1.170/1981, ejecución 115/1983, es de 12.746.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de La Marina, número 26, cuarto; en primera subasta el día 14 de mayo de 1986, en segunda subasta, en su caso, el 10 de junio de 1986, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera, también en su caso, el 4 de julio de 1986, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta; señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en camino de Arico Tejina, La Laguna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1986.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario.—3.330-E (13651).

★

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia R 952/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Sebastián Suárez Afonso, contra «Tipografía El Comercio» (Julio Fernández Hernández), en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana, catorce: Local de vivienda en ala derecha de la planta 8.<sup>a</sup> de la casa sita en esta capital, en la calle de Valentín Sanz, donde ostenta el número 27, con superficie total cubierta de 137 metros 36 centímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle al edificio, al frente, con vuelo de la calle de su situación, donde tiene tres huecos como propios, en parte, con la caja de la escalera, y en otra, con vuelo al patio central; espalda, en dos partes, finca de don Luis y don Julio García Ramos y Arriaga, en parte, vuelo de patio trasero-derecha de luces, en otra, con el patio central, y en otra, con la meseta de la escalera; a la derecha, en línea de 19 metros con 80 centímetros, con casa de don Agustín Rodríguez Pérez y, en una pequeña parte, vuelo al patio trasero-derecha de luces, y a la izquierda, en dos partes, finca número 16 del edificio en que enclava, en otra, hueco de la escalera, en otra, con el patio trasero del patio de luces, y en otra con el patio central. Tiene su entrada por la meseta de la escalera a la izquierda y frente subiendo. A esta vivienda son anexas: a) Una treceava parte en común y proindiviso con las demás enclavadas en el edificio total sobre las azoteas en que el mismo está rematado en las planta 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, b) Una cuota de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife con el número 1.010 antes 20.153-, al folio 174, del libro 315 de esta Capital, siendo propiedad de don Julio Fernández Hernández y esposa.

Su valor es de 7.554.800 pesetas.

Urbana: Una casa de dos plantas en esta capital, en la calle Santiago, número 3, cuyo solar mide 125 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente que es el nacimiento, con la calle de su situación; por su espalda o poniente, con casa que fue de don José González; por la derecha, entrando, o norte, casa de don Julián de Armas y Deniz, y por la izquierda o sur, con casa de varios linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, con el número 1.008, antes 6.663, en el folio 145, libro 20, tomo 1.302 de esta capital, y es propiedad de don Julio Fernández Hernández y esposa.

Su valor es de 4.389.000 pesetas.

Es por lo tanto el valor total de las dos fincas urbanas que constituyen la presente pericia, la suma de 11.943.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de La Marina, número 26, 4.<sup>o</sup>, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el 11 de junio de 1986, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 5 de julio de 1986, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación

de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de don Julio Fernández Hernández, con domicilio en calle Valentín Sanz, número 23, Capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario.—3331-E (13652)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4.<sup>o</sup> de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en auto número 27/1985 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Francisco Marhuenda Alverola contra doña María Consuelo Beneito Pérez, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá en el próximo día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y ello por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 850.000 pesetas; 1.200.000 pesetas; 1.700.000 pesetas, y 2.000.000 de pesetas sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo están de manifiesto en Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

A instancias de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores se ha acordado señalar para el remate segunda y pública subasta, por igual término de veinte días el próximo día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con rebaja del 25 por 100, sobre tipo de la primera para el de ésta, y supuesto

tampoco hubiere postores se señala para que tenga lugar tercera y pública subasta, por igual término de veinte días, el próximo día 16 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Fincas hipotecadas objeto de subasta**

**Lote cuarto.**-En término de Castalla, casa habitación en la calle de Biar, número 23, antes 25, de 104 metros cuadrados, consta de planta baja y de un piso alto. Inscrita al libro 62 de Castalla, tomo 296, folio 147, finca número 4.048, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

**Lote primero.**-Una tierra seca en partida de la Casita Espi o Les Llomes, en término de Castalla, de 25 áreas. Inscrita al tomo 376, libro 79, de Castalla, folio 40, finca número 1.788, inscripción séptima. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 850.000 pesetas.

**Lote segundo.**-En término de Onil, tierra seca en partida de la Hoya, de don Tomás o Cadolla, de 31 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 349, libro 58, folio 84, finca 788, valorada a efectos de subasta primera en la suma de 1.200.000 pesetas.

**Lote tercero.**-Tierra seca en partida de Els Chinets, que mide 45 áreas, con derecho a la mitad de la noria, balsa y casita albergue, enclavados en la finca colindante de Joaquín Beneito Pérez. Inscrita al tomo 588, libro 121 de Castalla, folio 110, finca número 9.059, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-2.660-C (13761).



Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 379/1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Antonio Silvestres Pérez y doña María Antonia Valero Bernabeu, sobre reclamación de 1.608.441 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de mayo y hora de las doce quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

**Segunda.**-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

**Tercera.**-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 2.436.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Cuarta.**-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta y su avalúo**

Vivienda piso tercero, puerta segunda (tipo E), de la casa sin número de la calle Capitán Huido-

bro, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 112 metros 66 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios y solana en fachada. Tiene acceso por escalera y zaguán. Linda, mirando desde la calle: Derecha, entrando, vivienda de María Beneyto Torres, rellano y caja de escalera; izquierda, chaflán calle Capitán Huidobro y calle particular; fondo, calle particular y vivienda de Dolores Pérez Valls, y frente, calle Capitán Huidobro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 707 del archivo general, libro 155 del Ayuntamiento de Ibi, al folio 38, finca número 8.663, inscripción séptima.

Valorado en 2.436.750 pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, y por economía procesal, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 18 de junio y 16 de julio y hora ambas de las nueve, respectivamente.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.672-A (13669).

**ALMANSA**

*Edicto*

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 207 de 1984, seguidos a instancias del Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Juan Fito, vecina de Almansa, en reclamación de 1.351.204 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que después se describen, de propiedad de la ejecutada, las que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 2 de abril, 30 de abril y 30 de mayo próximos, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, y para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo.

**Tercera.**-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Bienes objeto de subasta**

1. Piso 2.º destinado a vivienda, en la ciudad de Almansa, calle Niceto Cuenca, número 7, de una superficie de 185,40 metros cuadrados, que linda, tomando como frente la fachada principal: Por la derecha, Julián López Climent; izquierda, Francisco Serrano Albertos, y fondo patio de la planta baja, con el que también linda por la derecha, y además con vuelo de la edificación o cubierta del piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 260, folio 14, finca 16.891.

2. 37 centésimas partes de trozo de terreno seco conocido por el del Tejar, y particularmente por el de la «Olmeda», en el partido del Secano, de una superficie de 68 áreas, 4 centiáreas, que linda: Nordeste, carretera de Madrid-Valencia-Alicante; sudeste, herederos de Bartolomé González; suroeste, vereda, y noroeste, «Francisco Ribera, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 99, folio 150, finca 4.423.

3. Bancal en el partido del Secano, sitio del Tejar, de 1 hectárea, 31 áreas, 36 centiáreas, que linda: Norte, vereda; este, Belen Juan Fito; sur, Antonio Ruano, y oeste, Francisco Ferrero. Inscrita al libro 99, folio 171, finca 4.424.

Dado en Almansa a 20 de febrero de 1986.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-La Secretaria.-1.326-3 (15995).

**AVILES**

*Edicto*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 362/1982, seguidos a instancia de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima» contra don Raúl y don José Ramón Blanco González e «Inmobiliaria las Alas, Sociedad Anónima», por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

**Primera subasta:** Día 21 de marzo a las trece horas.

**Segunda subasta:** Día 18 de abril a las trece horas.

**Tercera subasta:** Día 16 de mayo a las doce treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará, para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

**Tercera.**-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

**Cuarta.**-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se subasta**

Unico.-Dos tercios pro indiviso del terreno en términos de Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón; de 2.290 metros cuadrados de superficie, dentro del cual existe una casa de semisótano y principal. Valorados dichos dos tercios en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 26 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-270-D (15975).

## BADAJOZ

## Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 231/1985 a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Saúl Hernández Garrido y doña Irene Paz Martínez, vecinos de Tálaga (Badajoz), cuantía 1.738.154 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Adviertiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta antes dicho.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Casa sita en calle General Franco, número 20, de Tálaga, con una extensión superficial de 225 metros cuadrados, aproximadamente, consta de tres habitaciones, cocina y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Arturo Fernández; izquierda, con don Alonso Isaac, y por las traseras, con calle de la Iglesia.

Título: El de compra a don Modesto González Lazaga; según resulta de escritura otorgada en Higuera de Vargas el día 10 de marzo de 1978, ante el Notario que fue de Almendral, don Luis Morales Rodríguez.

Inscripción al folio 243, libro 11 de Tálaga (Badajoz), al, digo, finca número 665, inscripción primera.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—2.633-C (13743).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 464/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel Salguero Caro y doña Encarnación del Amo

Lamprea, cuantía 96.739 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá cuya celebración tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir el de 270.000 pesetas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Finca hipotecada que sale a subasta

«Urbana.—Casa en calle Concepción, señalada con el número 16 y 18, hoy 12, de esta ciudad, consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones y otras dependencias, con una superficie de 47,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de Ceferino Merchán Ruiz; izquierda, con don Pedro Rubio, y espalda con otra de don Juan Antonio Leal Tajada.

Título: Por compra durante su matrimonio a don Juan Luque Alvarez, doña María Angela Pla Oriz de Urbina, y la señorita Encarnación Alvarez Espárrago, en escritura de 24 de enero de 1972, al número 84 de protocolo del Notario de esta ciudad, don Arturo Pérez González.

Inscripción: Pendiente de ella, estando su antetítulo al folio 225 vuelto, libro 82 de Badajoz, finca número 2.604, inscripción decimocuarta.

Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 270.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—2.634-C (13744).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 465/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel Marín Tovia y doña Elvira Gabriel López, cónyuges, vecinos de Mérida, cuantía 8.650.859 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Local en planta baja con sótano anejo, comunicándose ambos interiormente mediante escalera. La planta baja ocupa una superficie de 177 metros cuadrados, y el sótano anejo, 138 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación por la que tiene entrada independiente el local de planta baja; derecha, entrando, con puerta de entrega general a la casa y la de Dolores Fernández Martínez, e izquierda y espalda, con Eulalia Alvarez González. Inscrita al tomo 1.728, libro 565 de Mérida, folio 69, finca 42.097, inscripción tercera. Su cuota es del 34,691 por 100.

Esta finca sale a subasta en la suma de 7.250.000 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera, con una superficie que ocupa la totalidad de la planta de 156 metros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo de entrada, caja de escalera y casa de Dolores Fernández Martínez; izquierda, con calle Santa Eulalia, y fondo y derecha, de doña Eulalia Alvarez González. Su cuota es del 17,181 por 100. Inscrita al tomo 1.728, libro 565, folio 72, finca 42.103, inscripción tercera.

Esta finca sale a subasta en la suma de 2.900.000 pesetas.

3. Vivienda en planta alta o ático, ocupa una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el descansillo de escalera o entrada y casa de Dolores Fernández Martínez; izquierda, con terraza que da a la calle de Santa Eulalia, y derecha y fondo, con Eulalia Alvarez González. Inscrita al tomo 1.728, libro 565, folio 74, finca 42.105, inscripción tercera. Su cuota es del 12,445 por 100.

Esta finca sale a subasta en la suma de 1.450.000 pesetas.

4. Vivienda en planta primera que tiene comunicación con la planta baja. La vivienda ocupa la totalidad de la planta y tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo de entrada, caja de escalera y casa de Dolores Fernández Martínez; izquierda con la calle Santa Eulalia, y derecha y fondo, con Eulalia Alvarez González. Su cuota es del 18,50 por 100. Inscrita al tomo 1.728, libro 565, folio 76, finca 42.099, inscripción tercera.

Esta finca sale a subasta en la suma de 2.900.000 pesetas.

Todas estas fincas están situadas en el edificio en calle Santa Eulalia, número, 32 de Mérida.

Título: Compra por el demandado señor Martín Tovia, constante su matrimonio, a don Miguel Marín Valoria, en escritura otorgada en Cáceres el 27 de diciembre de 1975 ante el Notario don Antonio Varona Díaz, bajo el número 1.744 de su protocolo, todas, las cuatro fincas:

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—2.635-C (13745).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 278/19



a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Emilio Rebolo Meléndez, cuantía 7.818.051 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera subasta que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Finca hipotecada que sale a subasta**

Urbana.—Local de negocio número 2 bis, 3 bis y 4 bis, del edificio en Badajoz, en barrio de la Paz, hdy avenida de Colón, números 18, 20 y 22; tiene tres entradas independientes y se sitúa en planta baja y semisótano comunicadas entre sí, la baja dividida en dos porciones independientes, una de 29 metros y 60 decímetros cuadrados, otra de 17 metros y 25 decímetros cuadrados, y la de semisótano de 29 metros y 60 decímetros cuadrados, digo, 304 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con accesos generales y zona ajardinada; derecha, con la misma zona ajardinada y resto de los locales 3 y 4; izquierda, con resto del local 3 y parte del local 2, de Amparo Presmames González, y zona de acceso a las plantas bajas de los locales 3 y 4, y espalda, con resto de los locales 3 y 4, y zona de acceso general y zona de acceso a las plantas bajas y locales 1, 2, 3 y 4. Tiene una cuota de participación de 42,145 céntimas.

Título: Compra en estado de soltero, según escritura otorgada ante el Notario de Badajoz don Lionel Fernández Huertas, el día 17 de octubre de 1980.

Inscrita al libro 610 de Badajoz, folio 125 vuelto, finca número 40.779, inscripción tercera. Sale a subasta esta segunda vez en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del pactado.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—2.639-C (13748).



Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 318/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Felipe Martín Duarte y doña María de los Angeles Fuentes Morcujón, vecinos de esta ciudad, cuantía

5.746.884 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para esta segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Finca hipotecada que sale a subasta**

Urbana.—Casa en Badajoz, piso tercero izquierda de la avenida Villanueva, o carretera de Olivenza, número 6. Linda: Derecha, entrando, con escalera, patio central y piso tercero derecha; izquierda, con la vivienda y terrenos de herederos de Demetrio Medina Recio, y fondo, a la terraza de la planta principal, con una superficie edificada de 190 metros cuadrados. Forma parte integrante de dicho piso e inseparable de él la azotea que tiene entrada por la misma puerta y señalada, a los tres pisos segundo derecha, segundo izquierda y tercero derecha, que ocupa una superficie de 49 metros 38 decímetros cuadrados.

Título por compra a don Miguel González de Dios, en escritura de 5 de diciembre de 1981, ante el Notario de Badajoz don Manuel García del Olmo Santos.

Inscrita al folio 208 vuelto, libro 292 de Badajoz, finca número 11.452, inscripción 11.<sup>a</sup>

Dicha finca sale a esta segunda subasta en la suma de 9.975.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—2.638-C (13748).



Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 457/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Juan Antonio de Grado Olivares y doña Elvira Campos Clavel, vecinos de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuantía 6.531.796 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de

subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Finca hipotecada que sale a subasta**

Urbana.—Edificio con dos plantas con desván, en Villanueva de la Serena, Badajoz, en calle Desengaño, número 29. Su solar ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. La planta baja está constituida por un local comercial que tiene dos puertas, una por la calle de Hernán Cortés y otra por el chaflán de dicha calle y la de Desengaño; la planta alta está constituida por una vivienda con una superficie construida de 180 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, salón de estar, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas. La escalera de acceso es la que parte del portal existente en la planta baja, en calle Desengaño. Todo el edificio linda: Por el sur, con calle Desengaño; norte y oeste, calle de Ildefonso Trejo, y saliente, con calle de Hernán Cortés. Tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Título: El edificio antes deslindado fue construido por el señor Grado Olivares sobre el solar de una finca formada por agrupación de dos compradas por dicho señor durante su matrimonio a don José González Cruz, mediante escritura otorgada ante el Notario de Cáceres don Francisco Cuenca Anaya, el 27 de noviembre de 1978, al número 1.288 de su protocolo, digo el 3 de septiembre de 1977; y la obra nueva fue declarada por el Notario de Campanario don Inigo de Loyola Romero de Bustillo, como sustituto del anterior, el 10 de julio último.

Inscripción: La obra nueva está pendiente de inscripción, hoy al tomo 751, libro 301, folio 216, finca 22.370, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Tasada dicha finca objeto de subasta en la suma de 4.335.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—2.636-C (13746).



Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María de las Mercedes Matagarcía, vecina de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 2.857.618 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

## Finca objeto de subasta.

Número catorce.—Local de oficina con acceso por el portal número 1 de la calle Zurbarán, de Badajoz. Está señalada con el número 4, en la tercera planta alta. Es un local diáfano y tiene una superficie útil de 65 metros y 22 decímetros cuadrados y construida, incluso comunes, de 77 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada y local número 13 (3 de su planta y portal); por la izquierda, con local número 15 (5 de su planta y portal); por la derecha, en parte, con local número 13 (3 de su planta y portal), y calle Zurbarán, y por el fondo, con casa colindante de la calle Zurbarán. Coeficiente: 1,3194 por 100. Esta inscrita en el libro 527 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 167 vuelto, finca 37.188, inscripción tercera.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera que fue de 4.640.000 pesetas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—2.637-C (13747).

## BARCELONA

## Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó Bergadá, contra don José Chiva Gamarro, he acordado, por providencia del día de la fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, el 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca de la urbanización «Castella d'Indias», polígono 1, parcelas 3 y 4, manzana F-1, de la localidad de San Cipriano de Vallalta; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 631, folio 230, libro 12 de San Cipriano,

finca número 443, inscripción 2.ª, valorado en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.617-A (12915).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1985/F (C), instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Salvador Samarach Freixa, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 10 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de la tasación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.

Dos dozavás partes, concretadas en los pisos quinto puerta primera y quinto puerta segunda, que en realidad forman una sola entidad, con sus cuartos trasteros respectivos y además dos dozavás partes de las cosas comunes, de la casa número 34 de la calle Maestro Falla, en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, compuesta de una planta semisótanos y seis plantas de pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.496, libro 199 de Sarriá, folio 224, finca 4.692, inscripción 13.ª Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo.

Piso octavo, de la calle Doctor Ferrán, 11-15, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 325 de las Corts, folio 176, finca 21.257.

Valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.658-C (13759).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

200/1983-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy, contra «Inmobiliaria Argentona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tres casas de la calle Argentona 3-5, 7-9, de esta ciudad, compuesta de tres puertas, dos destinadas a tienda y otra escalera y del piso alto, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006 de Gracia, finca número 48.886, inscripción primera: valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.470-C (12957).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 78/1984, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Ceferino Morillo Sánchez don Francisco Tirado Giménez y don Migue García Fernández, por providencia de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 21 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número uno.—Local de la planta sótano primero, bloque C, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en término de Martorell; mide 951 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca número 4669, inscripción 23.ª La participación indivisa que se hipoteca está representada por las plazas de aparcamiento señaladas con los números 45 y 45 bis, y los cuartos trasteros señalados con los números 33 y 34. Su coeficiente es de 13,79 por 100, siendo la superficie del solar 1.322 metros cuadrados.

Valorada en la suma de un 1.220.000.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986. Magistrado-Juez, José-Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.695-A (13692).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1985 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la calle del General Mola, piso primero cuarta de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo número 2.093, folio 55, libro 52, finca número 3.493. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Se trata de un piso de 64,74 metros cuadrados, con tres dormitorios y cuota del 1,54 por 100.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a las ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José M. Pugnaire.-1.683-A (13680).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 745-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Liduena Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca hipotecada sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura hipoteca, que ascienda a 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca:

Parcela señalada con el número 17 del plano de parcelación, sita en la heredad Marso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie de 10.000 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavada una casa-chalé, de planta baja solamente, y que se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 37 metros, con camino; derecha, en línea de 210 metros, con parcela número 18; izquierda, en línea de 190 metros, con parcela número 15 y en parte con la número 16, y fondo, en línea de 48 metros, con parcela número 14 y, en línea de 15 metros, con carretera Real de Barcelona a Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 154, finca 1588, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.680-A (13677)

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Teresa Obiols Rovira, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 28 de abril a las once y treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Un edificio consistente en un cobertizo o almacén de planta baja de la calle del General Mola, número 23, de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 870, folio 139, libro 72 de Manlleu, finca número 1.775, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.682-A (13679).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1411 de 1985-1.ª, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Capdevilla Lloret, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 13, digo 15.-Piso segundo, puerta 3.ª, vivienda de la casa sita en la barriada de Llesia, o de la Salud, del término de Badalona, que tiene su frente principal a la calle en proyecto, esquina a la calle de Marte, número 12, que se compone de recibidor, cocina, comedor, asco, lavadero, tres habitaciones y terraza; ocupa una superficie de 40 metros 70 decímetros cuadrados útiles y aproximados. Linda: Por su frente, con dicha calle parte; por la espalda, norte, con caja de escalera; por el oeste, con puerta segunda, y por el este, con puerta cuarta. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos legales, de 5,006 por 100. Título: Le pertenece por compra a los esposos don Marcelino Merino Rodríguez y doña Manuela Morato Yuste, mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy, pendiente de inscripción. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.563, libro 619 de Badalona, folio 92, finca número 31.058, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.681-A (13678)

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.698/1984-C, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Grafi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración nuevamente de primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel primero, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 29, paseo de Las Rocas y avenida Montserrat, 1, al 5, bloque A, piso quinto, 4.ª, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 759, folio 146, libro 85, finca número 6.842, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.691-A (13688).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/1985-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Colas Dicol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, porción de terreno, sito en Santa Perpetua de la Moguda, con frente a calle Valles, antes J, sin número, del polígono industrial Urbasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1551, libro 105 de Santa Perpetua, folio 27-V, finca número 4969, inscripción 5.ª

Tasada en 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.º piso, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.676-A (13673)

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/1985-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Adelaida Pons de Vall Floriach y don Salvador Floriach Casanovas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de dos solares y un piso, con un patio delantero y diversas habitaciones, situada en Vilasar de Dalt, calle Pi i Margall, número 36, hoy calle Mare de Deu del Carme, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 338, libro 24, sección San Genis de Vilasar, al folio 228, finca 599, inscripción 7.ª

Tasadas en 3.514.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3 -cuarto piso-, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo del corriente año, a las once cuarenta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.677-A (13674)

★

Don Eloy Mandaña Prieto, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.048/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Ripco Unión, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que

se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta del edificio sito en Rubí, calle Navas de Tolosa, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.892, libro 286, folio 10, finca 16.924, inscripción segunda. Valorada a efectos de esta subasta, en la suma de 900.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en la planta ático, puerta tercera de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al mismo tomo y libro, folio 67, finca 16.962, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Vivienda en la planta ático, puerta primera de la propia finca en Rubí, calle Navas de Tolosa, número 20. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.891, folio 85, libro 285 de Rubí, finca 16.933, inscripción segunda. Valorada en la suma de 900.000 pesetas, que es su tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1.688-A (13685)

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.893/1983-F (C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Gabaco, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 918.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta tercera del inmueble sito Badalona, calle Isaac Albeniz, números 27-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, tomo 1.954, libro 926, folio 94, finca 56.252, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.689-A (13686).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.206/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promocions Sant Llorenç, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastantes la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre, rodeada de jardín, en el término municipal de Matadepera (Vallés occidental), procedente de la heredad «Solá del Pla», con frente al Camí Coll d'Estenalles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1725, libro 40 de Matadepera, folio 49, finca número 2328, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1675-A (13672)

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esa ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1040 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada por los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furet, contra la finca hipotecada por don Jorge Roselló Masip y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 23 de la calle Conca de Barberá, sita en la manzana número 18 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. La casa se compone de planta baja y altillo, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 260 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 83, finca número 8.235.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1678-A (13675)

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esa ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Blas Rodríguez Torres y doña María de los Llanos Quintana Rodríguez, en reclamación de 403.738 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de la subasta

Seis.-Vivienda puerta 1.<sup>a</sup>, situada en la segunda planta alta, a la derecha, mirando la fachada del edificio situado en la Parroquia de Corró de Vall, término de Las Franquesas, sin número de orden. Es del tipo C. Ocupa una superficie útil de 63 metros un decímetro cuadrado. Situada en avenida Generalísimo, 222.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 698, libro 36, sección Las Franquesas, folio 106, finca número 3.242, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, A. Jaramillo.-1.679-A (13676)

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 650/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Natividad García Núñez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 23.-Departamento ático segunda, del inmueble sito en Montcada i Reixac, bloque A, señalado con el número 25, de calle Obispo Irujita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 831, libro 249, folio 84, finca número 12.350.»

Valorada en la suma de 4.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José-Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-1.694-A (13691).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562-1.<sup>a</sup> de 1984, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Heral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso sexto, puerta segunda, en la misma escalera y bloque, de superficie 123,82 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, don baños, cocina y terraza. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha entrando, con caja de escalera general B de la casa, por donde tiene su acceso y piso sexto puerta primera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de solar resto de finca de que se segregó el solar sobre el que se halla construido el presente inmueble; por debajo, con piso quinto, puerta segunda, escalera B. Coeficiente 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 850, libro de Calafell, 166, folio 89, finca 13.099, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.692-A (13689).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1690/1984-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Mapise, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de mayo de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica

en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Industria, piso 1.º-1.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 656, folio 120, libro 259 de la sección de Sant Boi, finca número 21.251, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.674-A (13671).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don José Brufau Artells y don Pascual Piera Pérez, en representación de «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de abril, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 23 de la calle Doctor Furest, piso cuarto, puerta uno, de la localidad de Sant Pol de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 934, folio 19, libro 41, finca número 3.661, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.684-A (13681).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 253/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Promotora del

Penedés, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda sita en Segur de Calafell, calle del Po, sin número, esquina Eduardo Alfonso, piso segundo, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 539, libro 88 de Calafell, folio 43, finca número 6.988, inscripción segunda.»

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.693-A (13690).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/1985, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Mercedes Ventura Benages, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Un solar de tierra en que hubo casa que fue totalmente consumida y devorada por las llamas, junto con el resto de paredes en el existentes, cuyo cuerpo de casa está sito en la Villa de Blanes, calle de la Costa d' en Mollet, señalada de número 12. Nuevamente construida dicha casa en parte y reparado el resto con fachada principal a la calle de San José, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.006, libro 101 de Blanes, folio 247, finca número 1.255, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.657-C (13758).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37-tercera de 1985, penden au sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Intituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima»

representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por José Caselles Vitores, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 2.500.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en término municipal de Lleida, barrio de La Bordeta, con frentes a las calles de Ager y de San Isidro, de forma trapezoidal, que ocupa una superficie de 803,30 metros cuadrados, de los que 558 metros cuadrados son edificables y el resto de 245,30 metros cuadrados quedan destinados a patio de luces, y linda: Norte, en línea de 23 metros, con calle Ager; este, en línea de 35,50 metros, con calle Colegio; y oeste, en igual línea de 35,50 metros, con Jaime Porquet Peiró y esposa. Dentro de su perímetro se comprenden el edificio destinado a almacén y una de las dos casitas existentes en la finca matriz, compuesta de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.323, libro 707 de Lleida, folio 78, finca 53.286, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.670-C (13768).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 434/1981, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Barriga Planas y otros, por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo a las once horas en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 13 de mayo a la misma hora en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior; y el 6 de junio a la misma hora, en tercera subasta.

sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 de la segunda; y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma términos legales.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Porción de terreno en Badalona, Plan Parcial «Batlloria-Montigala», industrial con ordenanzas en dicho Plan. Constituye la finca XIV en el procedimiento de reparcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1-II, folio 16 del tomo 2.171, libro 104, Valorada en 24.660.000 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno sito en Badalona, mismo Plan, finca XL en el procedimiento de reparcelación. Inscrita en el mismo Registro, folio 20 del tomo 2.171, libro 1.104 de Badalona, finca 69.809. Valorada en 18.630.000 pesetas.

Tercer lote: Porción de terreno en el mismo Plan, que constituye la finca XVIII en el procedimiento de reparcelación. Inscrita en el mismo Registro al folio 32 del tomo 2.171, libro 1.104 de Badalona, finca 69.815. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y previniéndose a los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Después de remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.686-A (13683).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0904/1981 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra Onésimo Germán Hernández Martos, en reclamación de 679.929,25 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 10. Vivienda puerta quinta del piso entresuelo o planta alta primera, mide 78 metros 30 decímetros cuadrados, más 1,20 metros cuadrados de una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dgs de los de Barcelona, al tomo 2.203, libro 578 de Santa Coloma, folio 214, finca 41.902, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.690-A (13687).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/1980-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Guamse, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 de los corrientes, la celebración de tercera pública subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo el día 17 de abril próximo a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la calle Gas, piso sotano de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 500, folio 9, libro 218, finca número 14.674, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.687-A (13684).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.444/1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vicente García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de junio de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda

subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 234 de la urbanización «Can Avellaneda», planta baja y garaje de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.262, folio 91, libro 148, finca número 6.806, inscripción segunda: Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.685-A (13682).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.586/1984-PD, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cot, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Salvador Samaranch Freixa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de abril de 1986 a las once quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cedente a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Una casita compuesta de planta baja, cubierta de terrazo, situado en el término municipal de Ripollet y su calle Monturiol, número 57, edificada sobre una porción de terreno que compran de un solar de la manzana letra A, del plano de urbanización de la mayor finca de que proceda, de figura geométrica, digo, rectangular y de superficie 400 metros cuadrados equivalentes a 10.588 palmos y también cuadrados de 10 metros de ancho por 40 metros de largo y linda: Delante oeste, dicha calle; derecha entrando sur, Francisco Carriña; izquierda-norte, sucesores de Angel Grau; y fondo este, Dolores Calzada. Inscrita en el Registro de Sabadell al tomo 175, libro 39 de Ripollet, folio 3, finca número 1.162, sexta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.659-C (13760).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.602/1984-3.ª, seguidos a instancia de «Banca

Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Mercadé Nubiola, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 3 de abril, y hora de las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 29 de abril, hora once treinta, con arreglo a las mismas condiciones, y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de mayo, hora once treinta.

Serán por lotes separados, integrados cada uno por una de las siguientes:

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Vivienda piso quinto, puerta segunda, de casa sita en Barcelona, frente a calle Padilla, número 158, chaflán con Gran Vía de las Cortes Catalanas, 753, superficie 105 metros 44 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro Propiedad número 5 de Barcelona (actualmente Registro 22) folio 67, tomo 1976, libro 1.642 de la sección primera, finca 107.667, valorada en 3.675.000 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa de finca urbana, entidad número 1 de casa señalada de número 151, en la calle Bruch, de esta ciudad, integrada por el local o tienda, con sótano, superficie 226,72 metros cuadrados, en su planta baja, y 243,24 metros cuadrados en planta sótano, inscrita en el Registro Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 973, libro 668, folio 55, finca número 21.492. Valorada dicha mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.168-C (16182).

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de juicio judicial sumario número 385/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escolar, contra «Edari, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma las once horas de la mañana del día 4 de abril próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lonja de la planta baja, que ocupa una superficie útil aproximada de 454,10 metros cuadrados, y linda: Norte, fachada principal con la carretera de Gúeñes a Malabrigo. Participa en los elementos comunes del edificio con nueve enteros y 67 centésimas de entero por 100 y forma parte del siguiente edificio:

Dos casas cuadruples de vecindad, aún sin número, hoy calle Consuelo Robredo, 4, de Aranguren-Zalla, con fachada principal y entrada por la carretera de Gúeñes a Malabrigo. Ocupa una superficie construida en planta, aproximadamente, de 832 metros cuadrados. Consta de planta baja, integrada por dos portales de entrada, cajas de escalera y una lonja, hoy distribuida en varias, y de cuatro pisos o plantas altas, con ocho viviendas en cada planta, o sea, cuatro en cada casa, que hacen un total de 32 viviendas.

Inscripción: Tomo 1.599, libro 48, folio 207, finca 5.153, inscripción segunda.

Título: Adquirió la precedente finca «Edari, Sociedad Limitada» por compra a don Maximino Naruri Larechavala, según escritura otorgada ante el Notario autorizante don Antonio José Martínez Lozano.

Valoración a efectos de primera subasta en: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.063-3 (14143).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo al número 1.173/1984, se siguen autos de proce-



miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora doña Luján Velasco, contra don Antonio Pinto Fontán y doña María Josefa Agustina Escudero García, sobre reclamación de cantidad, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca tercera, local segundo de la planta de sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer, número 29, hoy 19, con una superficie de 164,24 metros cuadrados y 152,80 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Frente o entrada, con subsuelo de la avenida Alberto Alcocer; izquierda entrando, con cuarto de contadores; hueco de escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular, y fondo, con el local número tres y el local número cuatro de esta misma planta. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de dos centésimas ochenta mil ochocientas diez millonésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 383, libro 298, sección segunda, folio 106, finca 21.308, inscripción cuarta. Valorada a efectos de la segunda subasta en 4.500.000 pesetas.

Finca séptima, local número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer, número 29, hoy 19, con una superficie de 118 metros cuadrados según el título, y 127,83 metros cuadrados según reciente medición. Linda: Frente, entrada con la avenida Alberto Alcocer; izquierda, entrando en línea quebrada, con el portal de servicio de la casa y cuarto de basura; derecha y fondo en línea quebrada, con zona ajardinada sobre techumbre de sótano primero. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una superficie de tres centésimas cincuenta y cuatro mil quinientas diezmillonésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 383, folio 119, finca número 21.316, inscripción tercera y la hipoteca inscrita al tomo 383, folio 119, finca número 21.316, inscripción tercera. Valorada a efectos de la segunda subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.734-A (13780).

#### BURGOS

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1985,

promovido por Caja de Ahorros Municipal contra Baltasar Merinó Fernández y Sagrario Pérez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1986 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la primera, el día 19 de junio siguiente y doce horas de su mañana, con la rebaja del 2 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramatara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Perteneciente al conjunto de viviendas sito en Burgos y su barrio de Gamonal-Villimar, Número 1, vivienda de la planta baja, letra A. Tiene una superficie construida de 76 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor y aseo. Linda: entrando en ella, frente vestíbulo de escalera y vivienda B de la planta; fondo vuelo sobre resto del solar a calle perimetral, e izquierda, vivienda D de la planta.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—375-D (12834).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1985, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Constructora El Mayal, Sociedad Limitada», y «Barrumar, Sociedad Limitada», y otros, para efectivi-

dad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan:

Finca sita en Barruelo de Santullán (Palencia). Tierra, hoy solar, al sitio de «San Juan», de una hectárea, catorce áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, egidos; sur, este y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Finca sita en Barruelo de Santullán (Palencia). Edificio sito en la calle Vázquez Mella, sin número: Número 34. Local comercial sito en el sótano del edificio, de unos 250 metros cuadrados aproximadamente, que linda según se entra: Derecha, pared del bloque dos; izquierda, con local 35; espalda, bloque primero. Tiene una cuota de participación de 3,25 por 100. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.597-C (13716).

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edictos

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 4 de abril de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 14 de mayo siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 577/1983, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra don Eugenio Benitez Benitez y doña Adelina Pedrajas Delgado.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

## Finca hipotecada

Bloque I, número 29. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio a la derecha, mirando la fachada, de este edificio, la que forma parte de la escalera número 2. Tiene su acceso por puerta que abre a la avenida A, la que comunica con el «hall»-distribuidor, del que arranca la escalera y ascensor de su acceso. Del tipo A. Ocupa una superficie útil de 152 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 181 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, paso, cocina, dos baños, galería, dos terrazas, comedor-estar, cuatro dormitorios, el cual linda: Por su frente, mirando la fachada, con zona ajardinada al este; por la derecha, con zona central destinada a jardín; por la izquierda, parte superior de la vivienda tipo B, dúplex, escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo B-E de la escalera número 1, y por su espalda, con zona central destinada a jardín y vivienda del tipo D de la escalera número 1. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble y a todos los efectos legales de un 1 por 100. Forma parte del edificio conocido por urbanización residencial «Santa Agueda», en el camino La Traviesa, de Villarreal.

La hipoteca fue inscrita al tomo 836, libro 537, folio 199, finca número 49.881, inscripción segunda. Precio tipo: 2.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.-El Secretario.-3.124-C (15964).

★

Doña María del Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Pedro López López, doña Enriqueta Ayet Estornell, don Pascual Ayet Gil y doña Enriqueta Estornell Rubert, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, las fincas que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, plaza Juez Borrull, el próximo día 2 de abril de 1986, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de mayo de 1986 y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1986, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, así como podrán reservarse en depósito las de los demás postores que lo admitan a los efectos del párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y en la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla cuarta y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si se suspendiere la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

## Fincas que se subastan

7. Vivienda dúplex del bloque primero, Residencial «Santa Agueda», en Villarreal, situada entre esta tercera planta alta y la planta cuarta en alto inmediatamente superior al centro mirando la fachada por la avenida B, la que forma parte de la escalera número 1. Tiene su acceso por puerta que abre a la avenida A, la que se comunica por medio del zaguán-«hall», distribuidor, de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta tercera planta en alto. Dicha vivienda se intercomunica interiormente con la planta alta con una escalerilla interior. Del tipo F, ocupa una superficie útil de 144 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidas interiormente las dos plantas de que se compone de la siguiente forma: La primera planta, comedor-estar, cocina, aseo, terrazas, galería, paso, despensa, y en la segunda planta, cuatro dormitorios y baño, la cual linda: Por su frente, mirando a la fachada por avenida B, con esta misma avenida; por la derecha, vivienda del tipo A de esta misma planta y escalera y la inmediatamente superior del tipo E; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta y escalera y la inmediatamente superior del tipo D, y por espaldas, con la escalera y ascensor de su acceso y la vivienda del tipo A de la misma planta y la inmediata superior. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, y a todos los efectos legales, de 1 entero por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 835, libro 536 de Villarreal, folio 194, finca 50.612, inscripción segunda, del Registro de Villarreal.

Precio de tasación: 2.100.000 pesetas.

9. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio bloque primero, residencial «Santa Agueda», en Villarreal, a la derecha mirando la fachada por la avenida B, la que forma parte de la escalera número 1. Tiene su acceso por puerta que abre a la avenida A, la que, por medio de zaguán de entrada, se comunica en el hall distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso. Del tipo E. Ocupa una superficie útil de 152 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 183 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, paso, dos terrazas, galería, dos baños y cuatro dormitorios, y linda: Por su frente, mirando la fachada la avenida B, con zona ajardinada del edificio que lo comunica con dicha avenida; por la derecha, con zona ajardinada que lo comunica con la avenida A; por la izquierda, con vivienda del centro dúplex tipo F, escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo A de la escalera número 2 de este mismo bloque, y por espaldas, con la escalera número 2 y vivienda tipo C de la misma escalera número 2 de este mismo bloque. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, y a todos los efectos legales, de 1 entero por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.835, libro 536, folio 200, finca 50.156, inscripción segunda. Precio de tasación: 2.100.000 pesetas.

26. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio bloque primero, residencial «Santa Agueda», en Villarreal, a la derecha mirando la fachada este del edificio, la que forma parte de la escalera número 2 y tiene su acceso por puerta que abre a la avenida A que se comunica con el «hall» distribuidor, de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso. Del tipo A, ocupa una superficie útil de 152 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 181 metros 1 decímetro cuadrados. Distribuida interiormente con las

siguientes dependencias: Vestíbulo, paso, cocina, dos baños, galería, dos terrazas, comedor-estar y cuatro dormitorios, la cual linda: Por su frente, mirando la fachada, con zona ajardinada del lindero este; a la derecha, con zona central del jardín; por la izquierda, vivienda tipo B dúplex, escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo A de la escalera número 1; espaldas, con escalera vivienda tipo C y vuelo de la zona de jardín. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, y a todos los efectos legales, de 1 entero por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de Villarreal, tomo 836, libro 537 de Villarreal, folio 190, finca 49.875, inscripción segunda.

Precio de tasación: 2.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, María del Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-3.123-C (15988).

## GANDIA

## Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 40/1986, que se tramita en este Juzgado, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones Tonisol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Benirredra, calle Ancha, sin número, con un activo de 382.655.837 pesetas y un pasivo de 345.476.755 pesetas, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Alberto Mitjans Fábregas y a don Alfonso Garrigos Palmer, Profesores Mercantiles, y al acreedor la persona que designe la Entidad «R. Belda Llorens, Sociedad Anónima», de Bañeres.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente que firmo en Gandía a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-2.471-C (12958).

## GIRONA

## Edicto

Don Josep Juanola Soler, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0285/1984, instado por Miguel Pilius Arche, contra Carmen Feliú Portas y José Casadevall Torrent, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de mayo próximo a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Solar en término municipal de Porqueras, vecindario de Mata, en la calle Angel Guimerá sin número, que tiene una extensión superficial de 4.046 metros cuadrados, en cuyo interior ha construidas las siguientes edificaciones aisladas: A) Edificio de planta baja, de superficie 1.200 metros cuadrados, dividido en dos departamentos destinados a garaje-almacén y una planta alta

se compone de dos viviendas, integrada la correspondiente a la parte norte de un comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo, con una superficie total de 140 metros cuadrados; y la situada en la parte sur, de 80 metros cuadrados, compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y baño. B) Edificio destinado a vestuarios, bar y vivienda, que se compone: Departamento situado en la parte oeste, destinado a vestuarios, de superficie 62 metros 44 decímetros cuadrados, que se compone de dos plantas de distribución simétrica que contienen un vestidor, dos inodoros, lavabos y batería de tres duchas cada planta; departamento central, destinado a bar o local comercial, de superficie 39 metros 75 decímetros cuadrados, compuesto de una sala y dos sanitarios con una terraza por donde tienen su acceso estas instalaciones; departamento situado en la parte este, destinado a locales comerciales en planta baja, de 110 metros cuadrados de superficie, que se compone de dos departamentos y una vivienda en el piso alto de igual superficie, que se compone de comedor-estar, cocina-lavadero, tres dormitorios y baño. C) Construcción destinada a piscina, de 24 metros por 15 metros, profundidad variable, desde 1 metro 40 decímetros a 3 metros 50 decímetros y con una capacidad de 700.000 litros de agua. D) Edificio destinado a sala de fiestas, de superficie 440 metros cuadrados en planta baja y de 391 metros cuadrados en planta semisótano, que se compone en planta semisótano de una sola nave y en planta baja de dos camerinos con lavabo, dos sanitarios, salón y bar. Linda la total finca: Al norte, con calle Angel Guimerá; al sur, con Rosa Casadevall y Eduardo Manzano; al este, con José Casadevall y Carmen Feliú; y al oeste, con José Pagés y Joaquín Daranas, mediante calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.975, libro 34 de Porqueras, folio 108, finca 2.277, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.960.000 pesetas.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Josep Juanola Soler.—El Secretario.—2.679-C (13775).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en autos número 526/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra don José Andrés Castillo Fernández y doña Ana Fernández Parrilla, domiciliados en Ugijar, calle Escuelas, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana, en la ciudad de Ugijar, calle de las Casillas, sin número de demarcación, edificio compuesto de dos plantas: Planta baja destinada a almacén y la planta alta destinada a vivienda, a la que se accede por una escalera lateral, con una superficie de 91 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, Antonio Maldonado; izquierda, José Jiménez Martínez; frente, calle de las Casillas, y espalda, terreno que tenía una superficie de 40 áreas 1 centiárea, correspondiéndole medio marjal de agua del pago de la Vega y cuyos linderos en su conjunto son: Poniente, José Jiménez Martínez; norte, María Milagros Ortega Fernández e Isabel Martínez Martínez; sur, calle de las Casillas, y levante, resto de finca matriz. Inscripción en Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 650, libro 56, folio 115, finca 4.715.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para la primera subasta se señala el día 4 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Si no hubiera postores, se celebrará segunda subasta el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera postura, mínimo admisible.

Si tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo, a la misma hora.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo respectivo.

Los autos y la certificación registral prevenida están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.661-C (13762).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.740/1983, seguidos a instancia de «Industrias El Angel-Martínez Vizcaino Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Ramos Bossini.

Primera subasta: Día 3 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 8 de mayo del corriente año, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 10 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan:

1. Trozo de tierra de riego en el pago de la Acequia Alta, término de Aldeire, con una cabida

global o superficie total de 1.535,33 metros cuadrados, con una vivienda de planta baja. Inscrita al folio 7A del libro 77 de Aldeire, finca 5.074. Valorada en 17.032.229 pesetas. 21/2 indivisa y 1/2 ganancial.

2. Local destinado a garaje-aparcamiento, sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Con 835,40 metros cuadrados; 1/2 ganancial y 1/2 privativa. Inscrita al folio 73 del libro 77, finca 5.075. Valorada en 9.279.623 pesetas.

3. Local destinado a club social, sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Con una superficie de 224,22 metros cuadrados. Inscrita al folio 81 del libro 77, finca número 5.079. Valorada en 2.490.635 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.627-C (13773).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.414/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Antonio Morano Barrios y doña Gabriela Sánchez Romero.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 18 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 19 del próximo mes de mayo de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta:

Nave industrial de una sola planta en la calle Calvo Sotelo, hoy Avenida de los Toreros, número 31, de Atarfe; ocupa el solar una cabida de 23 áreas, 77 centiáreas, 89 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe otra nave ya construida que ocupa 266,70 metros cuadrados, en una sola planta, de estructura metálica, bloques de hormigón y techo de urajita. La nave que por la presente se declara, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, ocupando por tanto lo edificado en conjunto 766,70 metros cuadrados, y el resto de 1.611,19 metros cuadrados a ensanche. Linda todo, por su frente o norte, calle Calvo Sotelo, hoy Avenida de los Toreros; dere-

cha entrando o oeste y espalda o sur, don Antonio Godoy Gálvez; e izquierda o este, con José Osuna Ferre. Dentro de la nave existe la siguiente maquinaria: Una pulidora automática de puente marca «Minali», tipo MG de caballos de potencia, y un cabezal móvil. Un polipacto marca «Ausio» de 3.000 kilogramos de carga. Una cortadora de marca «Masana» de 10 caballos de potencia. Un disco de corte de talleres «Maracena» de 7 caballos de potencia. Una pulidora marca «Muro» de 4 caballos de potencia. Una pulidora «Muro» de 4 caballos de potencia. Un compresor portátil de 4 kilopondios y 15 kilogramos de presión máxima. Inscrita al tomo 958, libro 86 de Atarfe, folio 183, finca número 3.885. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.678-C (13774).

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Guadalajara y su partido, de conformidad con lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 299/1984, seguidos a instancia del Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, en nombre y representación de «Industrias Massanet, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Guadalajara, Sociedad Anónima», MAGUSA, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta para la venta de los inmuebles siguientes:

1.º Tierra de cereal secano, número 143, del plano de concentración parcelaria, al sitio «El Urraguero», término de Yunquera de Henares, de 61 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Hermapos Riofrio Pérez y Arroyo Majanar; sur, José Lucas, (142), y carretera de Tamajón, Paula Herrera (145) y otro. Inscrita al tomo 904, libro 58 de Yunquera de Henares, folio 222, finca número 4.810, inscripción segunda.

2.º Tierra cereal secano, número 142, del plano general de concentración parcelaria, al sitio «El Urraguero», término municipal de Yunquera de Henares, de 81 áreas 78 centiáreas. Linda al norte, Guillermo Lucas (143), y Arroyo Majanar; sur, señora Martínez (141), y Arroyo Majanar, y oeste, Guillermo Lucas (143), y carretera de Tamajón. Inscrita en el tomo 904, libro 58 de Yunquera de Henares, folio 224, finca 4.812, inscripción segunda.

3.º Tierra cereal secano, número 141, del Plan General de Concentración Parcelaria en el sitio de «El Urraguero», término municipal de Yunquera de Henares, de 1 hectárea 94 centiáreas, digo áreas, y dos centiáreas; linda: Norte, con José Lucas, (142), y Arroyo Majanar; sur, Julián Cebrián (140), y carretera de Tamajón; este, Julián Cebrián, 140 y Arroyo Majanar, y oeste, José Lucas, (142), y carretera de Tamajón. Inscrita en el tomo 904, libro 58 de Yunquera de Henares, folio 250, finca número 4.838, inscripción segunda.

Sobre las tres fincas, que son colindantes con una suma superficial de 33.790 metros cuadrados, existen las siguientes construcciones:

Nave de fabricación de 4.000 metros cuadrados; oficinas, vestuarios y comedor: 924 metros cuadrados; control de acceso, 20 metros cuadrados. Total construido, 4.944 metros cuadrados; aparcamiento (32 plazas cubiertas): 400 metros cuadrados; zonas pavimentadas y verdes: 4.500 metros cuadrados; cerramiento zócalo LM y tela metálica: 185 metros cuadrados; postes y tela metálica 580 metros cuadrados; total urbanizado: 4.500 metros cuadrados. Valorado en total en 84.810.276 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio mencionado.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad o por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignar junto con aquél la cantidad consignada en la condición anterior.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan no han sido suplidos, y obra en autos la certificación de cargas y de títulos, y podrán ser examinados por el licitador que lo desee que deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate deberá hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 30 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, y también para el caso de que no haya postores en la segunda subasta. Se anuncia la celebración de la tercera para el día 23 de mayo próximo, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y ésta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que en esta última subasta si el postor ofrece menos de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Guadalajara a 9 de enero de 1986.-El Secretario.-1.065-3 (14145).

## HUESCA

### Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 154/1984, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Callaved Ezquerro, don Antonio Callaved Eibar, doña Santas Lardies Franco y don Antonio Ignacio Callaved Lardies, vecinos todos ellos de Biescas, calle San Roque, número 14, se saca a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día, 16 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la

misma el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Local comercial número 1 sito en la planta de semisótano, de una extensión superficial de 49 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, chaflán entre la rambla de San Pedro y el camino de San Roque; derecha entrando, rambla de San Pedro; izquierda, camino de San Roque y local número 2; y fondo, vacío del zaguán y cuarto de contadores. Cuota 4,50 por 100. Término de Biescas, rambla de San Pedro. Inscrito al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 921, libro 27, folio 129, finca 2.633. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-2.621-C (13735).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 436/1984, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Capablo Giral y su cónyuge, doña María del Carmen Sesé Margalejo; don Carlos Capablo Giral y su cónyuge, doña María Isabel Felices Ramón; don Pedro Capablo Giral y su cónyuge doña Pilar Buisán Allué; doña María del Carmen Capablo Giral; doña Carmen Giral Pérez y don Angel Capablo Giral, se saca a pública subasta la finca hipotecada objeto de los presentes autos, por segunda vez, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de julio de 1986 y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, de Huesca, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, a menos, del tipo de esta segunda subasta; que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa en Sabinánigo (Huesca), en partida «El Llan», en la carretera de Sabinánigo a Huesca avenida del Ejército, número 28. Tiene una extensión superficial de 368 metros cuadrados y compone de: a) Planta baja integrada

aguán, hueco de escalera, dependencia destinada a fábrica de embutidos y obrador de despiece con cámara frigorífica, otra destinada a secadero de embutidos y otra destinada a garaje, todo lo cual ocupa 368 metros cuadrados. b) Una planta alzada de 160 metros cuadrados con dos viviendas, situadas a derecha e izquierda. Linda: Frente, avenida del Ejército; derecha entrando, Julián Allué; izquierda, Leoncio Grasa, y fondo, calle de San Fermín. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 701, libro 10, folio 173, finca número 831. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanúza.—2.620-C (13734).

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Roberto Mercader, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rosa Carreras Marqués, contra José Campoy Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Propiedad número veintitrés. Derecho de vuelo o sobre el resto de la cubierta de la edificación sita en el vecindario de San Antonio, término de Calonge y calle de la Pesca, ocupando un perímetro de 507 metros cuadrados. Se accede a la misma a través de una escalera arrancando desde la calle de la Pesca, conduce a dicha planta. Dicho terreno de vuelo de propiedad particular, podrá ocupar la totalidad del perímetro citado o parte del mismo según las ordenanzas municipales, así como la altura a determinar. Linda: Al frente, según se sube por la escalera, con parte de la restante cubierta de la total edificación destinada a zona de aparcamientos susceptible de propiedad particular; a la derecha, entrando, por dicha escalera con finca de Joaquín Bofill; a la izquierda, entrando, por dicha calle, por finca de Conrado Vilar, y al frente, con calle de la Pesca en su proyección vertical. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de que forma parte de un 50 por 100. Inscrito: Tomo 2.491, libro 213, folio 142, finca 11.850, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Les Mesures, número 17, segundo, de esta ciudad, el próximo día 8 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Ha quedado descrita anteriormente.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 16 de enero, de 1986 El Juez accidental. El Secretario. 2.442 (12941).

#### MADRID

##### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 371-1985, a instancias del Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en Getafe, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Getafe, calle Churruca, portal 4, sitio Fuentesuela, calle Núñez de Balboa 174. Piso segundo, número 2-B. Ocupa una superficie construida de 105,04 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 88,82 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, hueco de ascensor, piso 3.º B en su misma planta y portal y patio de luces; Derecha, con patio de luces, piso L-J en su misma planta del portal 3 y resto de la finca matriz; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso 1-A en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,413 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 724, folio 124, finca número 55.115, inscripción segunda».

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 1 de abril próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.113.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.827-C (14590).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos 1.805/1984 A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del

Procurador señor Piñeira de la Sierra en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Amparo Galán Caballo y don Manuel Fernández Barreira, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca urbana número 21, del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de La Quebradilla, hoy calle denominada de Cifuentes, número 9. Dicha finca tiene acceso por el portal señalado con el número 2, situado a la izquierda dentro del conjunto general de la edificación. Esta finca, destinada a vivienda, está situada en la planta baja, señalada con la letra B y es del tipo B, que tiene una superficie construida, según título, de 86 metros 80 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva superficie construida de 91 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra D de esta planta; izquierda, con la casa o portal número 1, y fondo, zona de jardín. Cuota de participación 1,297 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara I, al tomo 1.145, libro 41, folio 58, finca registral número 4.319. Inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.189.240 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.614-C (13729).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.468/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Carmona Elizalde y Adelina de la Iglesia Gómez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta a la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

En carretera de Daganzo, 10. Piso segundo derecha, situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa número 10 de la carretera a Daganzo de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados y 52 decímetros también cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.155-C (15977).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.616/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 2 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 3.º, que tiene su entrada por el pasillo volado que existe sobre el patio de la casa en la calle Gonzalo Izquierdo, 3, con vuelta a la de Pablo Ortiz, de San Sebastián de los Reyes, con 58,60 metros cuadrados de superficie.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.156-C (15978)

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1704/1983-D, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Félix Alejandro Vázquez Sánchez, soltero y mayor de edad, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca objeto del procedimiento hipotecario, que es la siguiente:

«En Talavera de la Reina, 31. Piso vivienda F, sita en la planta tercera sobre la baja de la casa sita en calle Cerrillo San Roque, número 6. Ocupa una superficie de 65 metros y 55 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda, por su frente, con el rellano de la escalera y ascensores, por la derecha con el piso tercero E y patio de luces, izquierda con el piso G,

y fondo, con la calle Alfares. Cuota o coeficiente, representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero 35 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.074, libro 265, folio 9, finca 15.655».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, el próximo día 1 de abril de 1986 a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 238.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación, al menos, con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José-Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—2.829-C (14592).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832 de 1979-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don José González Betancort y doña Amparo Olga Romero Perdomo, en reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 2.347.665 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Maramajo, término municipal de Tegui, de 2 hectáreas 70 áreas, que linda: Al sur, con don Segundo Perdomo y otros; al norte, con respecto de la finca principal de donde ésta procede y con parcelas vendidas a los señores Jiménez Fernández, Dias Fernández y Valdés Cortina; al nacimiento, con finca de don Honesto Ruiz Hidalgo, y al poniente, con parcelas de los señores Cateux y Matylde Rajek. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de Tegui, al tomo 701, libro 163, folio 78, finca número 15.842, inscripción primera.

Y para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso primero y el de igual clase, de Arrecife de Lanzarote, se ha señalado el día 4 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del

Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.609-C (13724).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, con el número 1.663-A/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Alonso Colino en nombre y representación de la Entidad «Banco Simón, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Castro Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar designada con el número 26 en el plano de parcelación, en término de Santa María del Tietar, al sitio Eras de Allá, «Urbanización El Gargocil», con una superficie de 503 metros cuadrados aproximadamente la parcela. La casa vivienda e de dos pisos de 140 metros cuadrados aproximadamente entre ambas plantas. Es la finca número 1.943 del Registro de la Propiedad de Cebrero (Ávila).»

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, importando 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.681-C (13782).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario número 1.570/1984, promovido por el Postal de Ahorros contra don Luis Gómez (

rrillero, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 7 de abril.

Tipo: Cantidad de 937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos: Cargas y gravámenes, los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda, bajo, letra D, del edificio construido sobre la parcela 1, bloque número 9, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término municipal de Fuenlabrada. Tiene una extensión superficial aproximada de 67 metros 3 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.997, libro 197, de Fuenlabrada, folio 76, finca 17.364, inscripción primera.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.611-C (13726).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.630/1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), contra la «Compañía Mercantil Piñas, Sociedad Anónima», se ñha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se describen.

Para celebrar segunda subasta, se ha señalado el día 2 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, segunda planta. No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca para cada una de ellas, que figura rebajada ya en un 25 por 100, y que se indica al final de la descripción de las mismas.

En caso de resultar desierta se celebrará tercera subasta pública el día 7 de mayo, a las doce treinta horas, será sin sujeción a tipo.

Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad fijada al final de cada una de las fincas, en ambas subastas, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Se subasta

I. Parcela de terreno en término de Villaverde -Madrid- al sitio de Arroyo Bueno. Ocupa una superficie de 1.020 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera que va desde Villaverde a la carretera general de Andalucía; por este, con finca de Hutchinson -fábrica de recauchutados-, y por el sur y por el oeste, con terrapién del ferrocarril a Cáceres y Portugal. Sobre la misma que tiene forma de triángulo con una línea de fachada de 30 metros en la bifurcación de las carreteras de Villaverde a Vallecas, con la de Madrid a Getafe; existe construida una nave industrial, completamente rectangular, adosada a

la medianería de la izquierda del triángulo, teniendo una fachada de 10 metros por un fondo de 20 metros. Consta de planta baja con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuidos en escalera, almacén, ropero y cuarto de aseo. Sobre la fachada y en un fondo de 4 metros 20 centímetros existe también una planta primera para destinarla a oficina, archivo, y cuarto de aseo, con los mismos elementos de la planta baja y con una superficie de 42 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 404, libro 149, folio 186, finca 12.673. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 16.500.000 pesetas.

II. Parcela B, sita en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio denominado Arroyo Bueno. Limitada al norte, con terrenos de don César Piñas Rodríguez y carretera de desvío a Madrid; al este, con la parcela A, propiedad de «Hutchinson Industria del Caucho, Sociedad Anónima», resto de la propiedad de la que se segregó; al sur, con el Arroyo Bueno y al oeste, con el ferrocarril en construcción. Mide una superficie de 7.394 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 757, libro 257, folio 137, finca número 21.567. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 122.000.000 de pesetas.

III. Maquinaria, útiles, herramientas y existentes en la fábrica de la ejecutada, como comprendido en los artículos 109, y 110, de la Ley Hipotecaria, según relación detallada y extensa obrante en autos, que salen a licitación en conjunto, efectuada ya la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 12.397.721 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.605-C (13720).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en esta capital, Plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Esteban Tello Pino y doña Antonia Molina Avila, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento, siguiente:

Piso cuarto letra A, del edificio número 48, en la «Urbanización Copas», término municipal de San Fernando de Henares, Las Huertas, 48, Carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 707, libro 93, folio 28, finca registral 6.496, inscripción primera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.000.000 de pesetas; fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles se expida el presente que firmo en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.662-C (13763).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.052/1985, de la Entidad mercantil «Papás Burgher, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Isaac Peral, número 4, de Madrid, se ha dictado auto en esta fecha declarando a dicha entidad en estado de suspensión de pagos y decretando su insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general señalada para el día 4 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.608-C (13723).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 4.011.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Finca en Móstoles, Calle Guadalajara, s/n, portal 6, Número 50, Vivienda letra A situada en la planta baja del portal P-6 del edificio. Ocupa una superficie de 110 metros y cinco decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y tres cuartos de baño. Tiene dos terrazas. Linda, por su frente, en línea quebrada, con vivienda letra B, de su misma planta y portal, rellano y hueco de escalera y portal de acceso a la casa. Derecha entrando, con

calle Cuenca. Izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con vivienda letra C, de su misma planta y portal P-5, le corresponde una cuota de participación en el valor total del portal a que pertenece de 17,10 por 100 y en el valor del bloque 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles; al tomo 1.689, libro 875, folio 58, finca 73.639, inscripción segunda. Dicho piso corresponde a calle Cuenca número 11, piso, bajo, letra A.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-2.828-C (14591).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.230-G de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra «Urbanización El Coto, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, lo siguiente:

En Soto del Real (Madrid), barrio de Pajares, calle de El Pardo de la Orden, bloque 4, finca 3, vivienda letra C del bloque número 4. Está situada en planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero.

Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera y la vivienda letra B de esta planta, por la derecha, entrando, con espacios libres entre este bloque y el señalado con el número 3 de la urbanización; izquierda, con espacios libres que dan a la carretera de Madrid a Miraflores, y fondo, con espacios libres entre este bloque y el señalado con el número 5 de la urbanización.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 10 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 729, libro 36, folio 232, finca número 2.993, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de marzo próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que se sale a subasta, que es el de valoración, rebajado en un 21 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.830-C (14593).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 39-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra «Distribuciones Marlex, Sociedad Anónima»; don Manuel Porras Postigo y doña Lucía Gómez Collado, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

- 1 caldera policombustible 27-35: 159.100 pesetas.
- 1 caldera vertical SV/1: 93.900 pesetas.
- 1 generador G-2: 261.000 pesetas.
- 2 calderas CK/2: 122.600 pesetas.
- 1 caldera CK/1: 58.700 pesetas.
- 2 válvulas tres vías BF-80: 23.992 pesetas.
- 3 válvulas tres vías roscadas BR-40: 15.288 pesetas.
- 2 válvulas tres vías horizontales BR-40: 10.192 pesetas.
- 1 válvula tres vías horizontales BR-42: 5.000 pesetas.
- 5 válvulas tres vías horizontales BR-50: 30.950 pesetas.
- 1 válvula tres vías roscada, BR-50: 6.190 pesetas.
- 1 válvula tres vías horizontales BF-69: 8.423 pesetas.
- 2 válvulas tres vías horizontales BF-100: 23.078 pesetas.
- 1 separador de aire BH-65: 4.840 pesetas.
- 1 válvula de cuatro vías BRU-25: 4.346 pesetas.
- 1 válvula de cuatro vías BRU-32: 4.471 pesetas.
- 1 caldera NAPAL-B, 25.000 Kcal/h: 81.150 pesetas.
- 1 caldera carbón: 76.000 pesetas.
- 2 válvula BFI-80: 29.366 pesetas.
- 2 válvula BFI-65: 22.000 pesetas.
- 1 válvula BF-50: 7.457 pesetas.
- 44 separadores de aire BN/25: 58.960 pesetas.
- 20 separadores de aire BN/32: 32.140 pesetas.
- 32 separadores de aire BN/40: 57.760 pesetas.
- 28 separadores de aire BN/50: 64.652 pesetas.
- 1 separador de aire BN/65: 4.840 pesetas.
- 14 válvulas tres vías roscadas BR-25: 53.382 pesetas.
- 7 válvulas tres vías roscadas BR-32: 28.357 pesetas.
- 15 válvulas tres vías roscadas BR-40: 66.765 pesetas.
- 12 válvulas tres vías roscadas BR-50: 61.344 pesetas.
- 1 válvula cuatro vías roscada BRU-25: 4.346 pesetas.
- 1 válvula cuatro vías roscada BRU-32: 4.471 pesetas.
- 3 válvulas cuatro vías roscadas BRU-40: 14.703 pesetas.
- 15 separadores de aire con bridas BH-65: 72.600 pesetas.
- 3 separadores de aire con bridas BH-80: 21.738 pesetas.
- 1 separador de aire con bridas BH-114: 10.783 pesetas.
- 3 válvulas tres vías horizontales BF-50: 22.371 pesetas.
- 2 válvulas tres vías horizontales BF-40: 12.938 pesetas.
- 1 válvula tres vías horizontales BF-80: 11.996 pesetas.

- 1 válvula cuatro vías con bridas BFI-40: 8.306 pesetas.
- 2 válvulas cuatro vías con bridas BFI-50: 18.600 pesetas.
- 4 válvulas cuatro vías con bridas BFI-65: 44.000 pesetas.
- 2 válvulas tres vías con bridas BO-40: 7.426 pesetas.
- 1 válvula tres vías con bridas BO-50: 4.399 pesetas.
- 1 caldera policombustible 27/35: 159.100 pesetas.
- 1 caldera STEFI 237-P: 129.500 pesetas.
- 1 caldera STEFI 234-P: 121.801 pesetas.
- 24 radiadores Sport 645 2/EI: 15.648 pesetas.
- 16 radiadores Sport 645 5/EI: 26.080 pesetas.
- 5 radiadores Sport 645 3/EI: 4.890 pesetas.
- 4 radiadores Sport 645 4/EI: 5.216 pesetas.
- 22 radiadores Sport 645 10/EI: 71.720 pesetas.
- 1 radiador Sport 645 11/EI: 3.586 pesetas.
- 1 radiador Sport 645 9/EI: 2.934 pesetas.
- 2 radiadores Sport 645 6/EI: 3.912 pesetas.
- 700 Elementos Europa 672: 218.400 pesetas.
- 90 Elementos Europa 572: 25.110 pesetas.
- 125 Elementos DIN 4722 60/4: 57.500 pesetas.
- 114 Elementos Europa 672: 316.368 pesetas.
- 195 Elementos Europa 572: 54.405 pesetas.
- 1 válvula tres vías con bridas BO-80: 7.174 pesetas.
- 1 válvula tres vías con bridas BO-65: 5.439 pesetas.
- 1 válvula tres vías con bridas BO-100: 8.568 pesetas.
- 15 Inietori BI-50: 26.250 pesetas.
- 40 Inietori BI-50: 56.000 pesetas.
- 40 Inietori BI-32: 48.000 pesetas.
- 35 radiadores Europa 572 15/EI: 146.475 pesetas.
- 864 elementos Europa 672: 269.568 pesetas.
- 20 válvulas de retención de 4", asiento M.: 225.340 pesetas.
- 15 válvulas de retención de 3,5", asiento M.: 124.800 pesetas.
- 10 válvulas de retención de 3", asiento M.: 51.130 pesetas.
- 5 válvulas de retención de 3", asiento G.: 26.235 pesetas.
- 21 válvulas de globo de 4": 425.565 pesetas.
- 12 válvulas de globo de 3": 150.192 pesetas.
- 34 válvulas de globo de 2,5": 263.704 pesetas.
- 12 válvulas de cierre rápido de 4": 111.876 pesetas.
- 11 válvulas de cierre rápido de 3": 75.614 pesetas.
- 12 válvulas de cierre rápido de 2,5": 77.112 pesetas.
- 8 válvulas de cierre rápido de 2": 19.744 pesetas.
- 13 válvulas de compuerta de 4", sin purg.: 72.540 pesetas.
- 16 válvulas de compuerta de 3,5", sin purg.: 80.656 pesetas.
- 12 válvulas de compuerta de 3", sin purg.: 38.760 pesetas.
- 12 válvulas de compuerta de 4", con purg.: 101.592 pesetas.
- 15 válvulas de compuerta de 3", con purg.: 82.785 pesetas.
- 10 quemadores BT 8 GS: 340.340 pesetas.
- 30 separadores de aire roscado BN-50 de 2": 45.270 pesetas.
- 48 separadores de aire roscado BN-40 de 1,5": 55.440 pesetas.
- 1 válvula de cuatro vías BFI de 4": 28.900 pesetas.
- 1 válvula de cuatro vías BFI-150 de 5": 39.413 pesetas.
- 5 válvulas de tres vías con bridas BO-40: 18.565 pesetas.
- 3 válvulas de tres vías con bridas BO-100: 25.704 pesetas.
- 2 válvulas de tres vías con bridas BO-80: 14.348 pesetas.
- 5 válvulas de tres vías con bridas BO: 27.195 pesetas.



- 5 válvulas de tres vías con bridas BO-50: 21.995 pesetas.
- 10 separadores de aire con bridas BH-114: 70.830 pesetas.
- 3 válvulas de tres vías horizontales con bridas BF-100: 34.617 pesetas.
- 10 separadores de aire con bridas BH-80: 45.460 pesetas.
- 25 separadores de aire con bridas BH-65: 78.850 pesetas.
- 48 separadores de aire roscados BN-32: 50.736 pesetas.
- 40 quemadores BT 8 GS: 1.361.360 pesetas.
- 15 válvulas inclinadas de 3": 142.155 pesetas.
- 15 válvulas inclinadas de 2.5": 91.665 pesetas.
- 10 válvulas inclinadas de 2": 32.300 pesetas.
- 25 quemadores BT 8 GS: 850.850 pesetas.
- 6 vasos de expansión de 105 litros: 65.700 pesetas.
- 1 vaso de expansión de 215 litros: 22.500 pesetas.
- 3 vasos de expansión de 130 litros: 41.700 pesetas.
- 7 vasos de expansión de 80 litros: 65.100 pesetas.
- 8 vasos de expansión de 50 litros: 55.200 pesetas.
- 10 vasos de expansión de 35 litros: 62.000 pesetas.
- 1.000 elementos radiador RAG-ALL modelo 600: 1.980.000 pesetas.
- 55 bombas aceleradoras Comodore CR 2: 286.000 pesetas.
  - 1 generador G-01: 155.000 pesetas.
  - 1 generador G-21: 261.000 pesetas.
  - 1 caldera Calorblok CK/2: 61.300 pesetas.
  - 1 vaso de expansión de 130 litros: 18.900 pesetas.
  - 1 vaso de expansión de 180 litros: 21.000 pesetas.
  - 1 caldera de carbón: 76.000 pesetas.
  - 2 vasos de expansión de 105 litros: 30.200 pesetas.
  - 1 caldera CK/1: 58.700 pesetas.
  - 3 vasos de expansión de 105 litros: 45.300 pesetas.
  - 1 vaso de expansión de 180 litros: 21.000 pesetas.
  - 2 vasos de expansión de 130 litros: 37.800 pesetas.
  - 1 generador modelo Residencial-300: 165.000 pesetas.
  - 1 plenon para generador R-300: 28.400 pesetas.
  - 1 caldera modelo SV/1: 93.900 pesetas.
  - 1 caldera policombustible 46/60: 200.000 pesetas.
  - 1 caldera Calorblok CK/1: 58.700 pesetas.
- 5 válvulas de tres y cuatro vías BH-80: 36.230 pesetas.
- 8 válvulas separador aire BH-114: 86.264 pesetas.
- 9 válvulas de tres vías con bridas BF-65: 75.807 pesetas.
- 3 válvulas de tres vías con bridas BF-50: 22.371 pesetas.
- 1 válvula de cuatro vías con bridas BFI-150: 8.555 pesetas.
- 5 válvulas de tres vías con bridas BF-40: 32.345 pesetas.
- 4 válvulas separador aire BN-114: 42.932 pesetas.
- 2 válvulas separador aire BN-65: 9.688 pesetas.
- 3 válvulas separador aire BH-65: 14.520 pesetas.
- 1 válvula de cuatro vías con bridas BFL-100: 20.138 pesetas.
- 2 válvulas separador aire BN-80: 14.092 pesetas.
- 6 válvulas de seguridad Z-15: 43.782 pesetas.
- 7 válvulas de seguridad Z-20: 54.180 pesetas.
- 5 válvulas de seguridad Z-25: 126.600 pesetas.
- 25 Inietori BI-50: 43.750 pesetas.

- 36 radiadores Export 645 de 8/E: 93.888 pesetas.
- 47 radiadores DIN 450/3 de 2/E: 28.200 pesetas.
- 7 radiadores DIN 450/3 de 8/E: 16.800 pesetas.
- 5 radiadores DIN 450/3 de 13/E: 19.500 pesetas.
- 4 radiadores DIN 450/3 de 10/E: 12.000 pesetas.
- 5 radiadores DIN 450/3 de 9/E: 13.500 pesetas.
- 2 radiadores DIN 450/3 de 5/E: 3.000 pesetas.
- 10 radiadores DIN 450/3 de 4/E: 12.000 pesetas.
- 10 radiadores DIN 60/4 de 5/E: 23.000 pesetas.
- 6 radiadores DIN 60/4 de 3/E: 8.280 pesetas.
- 7 radiadores DIN 60/4 de 6/E: 19.320 pesetas.
- 6 radiadores DIN 60/4 de 10/E: 27.600 pesetas.

Total pesetas: 13.640.947.

Tasados pericialmente en las sumas que han quedado expresadas y en total la que igualmente se indica de 13.640.947 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 4 de abril del corriente año, a las once horas.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada uno de los bienes, en que lo fueron pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que en el supuesto de que no hubiera habido postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de abril del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de mayo del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.066-3 (14146).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos con el número 844 de 1985, al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Antonio Armas Curbelo, Sociedad Anónima»,

sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, la siguiente embarcación hipotecada en estos autos, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado -sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla- el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresaran.

Buque de carga, tipo roll-on/roll-off, con casco de acero y propulsión diesel, denominado provisionalmente «Construcción Vulcano número 402», de las características siguientes: Esloza total, 85 metros 50 centímetros. La hipoteca naval quedó inscrita en el Registro Mercantil de Vigo, tomo 19 de buques en construcción, folio 18, hoja número 634, inscripción segunda.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.120.000.000 de pesetas en que ha sido tasado dicho buque, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 y Mercantil, sección de buques, de la provincia de Pontevedra, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla, así como los autos, los que quieran tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.631-C (13741).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido bajo el número 945/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Ferr-San, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.789.288 pesetas, la primera finca: 9.077.100 pesetas, la segunda, y 13.702.600 pesetas, la tercera: cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán

en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá solicitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes embargados y que se subastan

1. Urbana. Nave industrial en la casa número 11 de la calle de Angel González Tejedor, de Madrid. Linda: Por el frente, en línea de 3,45 metros, con calle de su situación y, en otra línea anterior paralela a la de fachada de 6,79 metros, con patio del inmueble al que tiene un hueco; por la derecha, entrando, en línea de 30 metros, con finca número 13 de la misma calle; por la izquierda, en dos líneas discontinuas y paralelas, una de 14 metros, con local comercial del inmueble del que forma parte y patio del mismo, y otra de 16 metros, con finca número 9 de la calle de su situación, y por el fondo, en línea de 10 metros, con el lote número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 150, folio 134; finca número 8.167. Ocupa una extensión superficial de 207 metros 13 centímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 15 por 100.

2. Urbana. Piso quinto exterior, letra D, de la casa número 71 de la calle de Francisco Silvela, de Madrid. Linda, según el Registro de la Propiedad: Por el frente, con rellano de la escalera y hueco del montacargas; por la derecha, con casa número 64 de la calle de General Díaz Porlier y patio de exterior de la casa; por la izquierda, con piso letra E de la misma planta, y por el fondo, por su fachada, con la calle de General Diez Porlier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 786, folio 241, finca número 23.369. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados.

3. Terreno en término de Navacerrada, llamado del «Mor», al sitio de su nombre y también del «Soto». Linda, según el Registro de la Propiedad: Por el norte, con cerca del soto de don Clemente López del Barrio; por el sur, con cerca de Mingo Antonio Morales y otra de Juan Jorge; por el oeste, con campo abierto de la villa y cerca del peral de Antonio Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 141, libro 5, de Navacerrada, folio 104, finca número 6. El solar ocupa una extensión superficial de 68 áreas 48 centiáreas, lo que equivale a 6.848 metros cuadrados. En su interior se encuentra edificado un chalé que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.619-C (13733).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 676/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Construcciones Rebuca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 2 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, que al final de la descripción de la finca se dice.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Se subasta

En Villaverde (Madrid), finca número 26. Calle Juan José Martínez Seco, número 1, con vuelta al paseo de la Estación Barrio de los Rosales, escalera 2. Piso primera izquierda, subiendo, letra H. Linda: Derecha, entrando, calle de Mariano Rodríguez; izquierda, patio de manzana; frente, rellano y caja de escalera y piso G de la misma planta y fondo, piso primero de la misma planta de la escalera número 4. Mide 85,67 metros cuadrados, y consta de distribuidor pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, balconada y tendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 706, folio 25, finca 55.838. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta: 1.339.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.157-C (15979).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el 3 de abril de 1986, a sus once horas, para la primera subasta; el 8 de mayo de 1986, a sus nueve treinta horas, para la segunda subasta, el 5 de junio de 1986, a sus nueve treinta horas, para la tercera subasta; subastas públicas de la avioneta matrícula EC-CCE, que se celebrarán dichos días y horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el precio tipo para la primera de 20.000.000 de pesetas.

Las demás condiciones para esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos números 1.074/1982-j, instados por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Pinilla.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la avioneta, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.606-C (13721).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos en dicho Juzgado con el número 61/1985-A, a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima, «3M España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Hurtado Pérez, contra «Sociedad Mercantil Layons Producciones y Distribuciones Videocinematográficas, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado consistente en lo siguiente:

Los derechos de producción, distribución y reproducción de los títulos de películas cinematográficas siguientes, se expresa título, número registro, fecha de caducidad y fecha de alta:

«Canibales». 10.729-A. 8/1988. 12/1983.

«Cierta, ciertísimo, casi probable». 10.284-A. 8/1988. 11/1983.

«Confesiones de un comisario». 10.730-A. 8/1988. 12/1983.

«Crueldad fraterna». 10.733-A. 8/1988. 12/1983.

«Cuando las mujeres tenían cola». 10.283-A. 8/1988. 11/1983.

«El General duerme de pie». 10.728-A. 8/1988. 12/1983.

«El médico de la Mutua». 10.721-A. 8/1988. 12/1983.

«El médico y la estudiante». 10.723-A. 8/1988. 12/1983.

«El mirlo macho». 10.282-A. 8/1988. 11/1983.

«En el año del señor». 10.734-A. 8/1988. 12/1983.

«Gott-Mut-Uns». 10.734-A. 8/1988. 12/1983.

«Hoy por mí, mañana por mí». 12.567-A. 12/1988. 6/1984.

«La gran diversión». 10.732-A. 8/1988. 12/1983.

«La monja de Monza». 10.281-A. 8/1988. 11/1983.

«La sonrisa del diablo». 10.731-A. 8/1988. 12/1983.

«Los intocables». 10.285-A. 8/1988. 11/1983.

«Mimi el metalúrgico». 10.722-A. 8/1988. 12/1983.

«Mucho para vivir poco para morir». 12.523-A. 12/1989. 6/1984.

«Sepultada viva». 10.725-A. 8/1988. 12/1983.

«Siete veces sietes». 10.280-A. 8/1988. 11/1983.

«Supón que una noche cenando». 10.735-A. 8/1988. 11/1983.

«Teresa la ladrona». 10.726-A. 8/1988. 12/1983.

«Un amor maravilloso». 10.727-A. 8/1988. 12/1983.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 3 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 9.200.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse igualmente posturas por escrito en sobre cerrado, consignándose igualmente dicho 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del previo deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del Magistrado-Juez, en Madrid a 15 de febrero de 1986.—V.º B.º El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.062-3 (14142).

#### MALAGA

##### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en el auto número 558 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Antonio Díaz Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez; de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Muelle Heredia, 4, el día 8 de abril próximo; de no haber postores en esta primer

subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Casa en la localidad de Cártama, calle de la Carrera, 4, con una superficie de unos 200 metros cuadrados, consta de dos plantas. Está compuesta en la planta baja de dos habitaciones, cocina, patio y una cuadra; y en la planta alta tiene dos habitaciones. Inscrita al tomo 469, folio 121, finca número 1.306. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.612-C (13727).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 667/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Franco Sánchez, don Alfonso Corral Millán, don Antonio Gutiérrez López y don José Gámez Millán; se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de mayo siguiente, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio siguiente; ambas en el mismo sitio y a la misma hora, señalada para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 133. Piso vivienda número 3, tipo C, portal 2, en la planta quinta del edificio

Camino Viejo de Churrana, sin número, en Málaga con superficie de 79,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1, al tomo 1.203, folio 148, finca 5.025-B.

Valorada en 3.125.000 pesetas.

2. Urbana número 9. Vivienda tipo A, izquierda, en planta segunda del bloque B, en calle Alcalde Díaz Zafra. Superficie 75,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Málaga, al tomo 1.752, folio 120, finca 59-B.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

3. Urbana número 112. Local comercial número 19, en planta baja, de la fase quinta primera del conjunto residencial «El Torcal», en esta ciudad. Superficie 44,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1, al tomo 2.125, folio 35, finca 8.977.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

4. Urbana. Unidad número 21. Vivienda tipo D, en planta quinta del bloque 4, en barriada Virgen de Belén, segunda fase, en Málaga; con superficie de 109,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1, al tomo 1.344, folio 146, finca 19.122-B.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 32. Vivienda letra D, en planta séptima de altura, excluida la baja, del edificio en esta ciudad, en el Camino de Suárez, sin número, con fachada a calle Berrocal; con superficie de 69,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1, al tomo 630, folio 248, finca 32.333.

Valorada en 2.725.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo B-1, en planta primera, del portal 2 del bloque 2; conjunto urbanístico llamado actualmente «Santa Mariana», término de Rincón de la Victoria; con superficie de 92,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2, al tomo 1.121, folio 139, finca 7.019.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.625-C (13738).

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Riera Jaume, en nombre y representación de Isabel Llinás Gelabert, Pedro Sureda Ferrer y Francisca Sureda Ferrer, contra José Alcázar Caro y María del Carmen Rodríguez Vázquez, en reclamación de 2.750.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados, por término de veinte días y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 2 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Pieza de tierra seco e indivisible sita en término de Manacor, llamada El Poas o Pedregar de Reus, de cabida 6 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 3.393, libro 647 de Manacor.

Dado en Manacor a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—La Secretaria.—2.810-C (14548).

#### MANRESA

##### Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1984, instado por Caja de Ahorros de Manresa, contra Luz González González, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, sin estar sujeta al mencionado tipo por ser tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 14.—Piso tercero, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número; que ocupa la superficie útil de 98 metros 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte anterior de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas de escalera y ascensor, departamento número 16 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 15. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 7. Cuota de participación: 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 74, finca 11.216, inscripción segunda.

Departamento número 15.—Piso tercero, puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número; que ocupa una superficie útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, patio de luces; este, departamentos números 14 y 16, y oeste, con el departamento número 32 y patio de luces. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 8. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 77, finca 11.217, inscripción segunda.

Departamento número 16.—Piso tercero, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número; que ocupa la superficie útil de 98 metros 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior de 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, con el departamento número 14, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 15. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 9. Cuota de participación: 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 80, finca 11.218, inscripción segunda.

Departamento número 18.—Piso cuarto, puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número; que ocupa la superficie útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados, con galería en la parte posterior de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, patio de luces; este, departamentos número 17 y 19, caja escalera y ascensor, y oeste, departamento número 35 y patio de luces. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 11. Cuota de participación: 2,10 por 100. Inscrita al tomo 1.269, libro 201, folio 86, finca 11.220, inscripción segunda.

Departamento número 19.—Piso cuarto, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número; que ocupa la superficie útil de 98 metros 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior de 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, departamento número 17, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 18. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 12. Cuota de participación: 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 89, finca 11.221, inscripción segunda.

Departamento número 20.—Piso quinto, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número; que ocupa una superficie útil de 98 metros 25 decímetros cuadrados, con galería de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas de escalera y ascensor, departamento número 22 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 21. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 13. Cuota de participación: 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 92, finca 11.222, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 11 de febrero de 1986.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.696-A (13693).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 469 de 1985, se sigue expediente para la liberación del fideicomiso instituido por don José Prat Manalbens en las capitulaciones matrimoniales otorgadas con motivo del matrimonio de don Fernando Prat Sola, el promovente del expediente, ante el Notario de Vic don Ernesto Steegman Mompert, el 7 de abril de 1956; lo que se hace público a fin de que por aquellos ignorados fideicomisarios en la herencia de don José Prat Manalbens puedan comparecer en el presente expediente, en el término de treinta días, a fin de formular, en su caso, oposición a la misma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Manuel Taboas Benanachs.—El Secretario judicial.—2.647-C (13754).

## MATARO

## Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 423/1985, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Fors Mercader, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 19.552.000 de pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

## Finca que se subasta

Nave comercial, de planta baja y piso alto, situada en la villa de Tordera, calle Gaudí, número 19; la superficie edificada por planta es como sigue: Baja, 432 metros cuadrados, y piso 408 metros cuadrados, situado en un solar de superficie 600,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 436 del archivo, libro 34 de Tordera, folio 47, finca número 3.044.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.730-A (13776).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 309/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Luis Gálvez Aguilera y doña Rosario Martínez Gómez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.636.000 de pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el próximo día 13 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente

Urbana, departamento número 4 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Riús y Tauler, 7, primero; segunda, Vivienda de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 812, libro 124 de Pineda de Mar, folio 248, finca número 9.764.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.697-A (13694).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 113/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Pórtulas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Jesús Albendea Gómez de Aranda y doña Ramona Herrero Torres, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.579.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en

secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca que se subasta

Vivienda en la planta baja, señalada de letra B, enclavada en el edificio sito en Caldas D'Estrach, urbanización «Isla», número 9, con una extensión superficial de 109,49 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.295, libro 23, folio 78, finca número 816.

Dado en Mataró a 10 de febrero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.698-A (13695).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Antonio Aguzá Criado y «Urbanizaciones y Edificaciones, Sociedad Anónima», se acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 5 de mayo, las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 6. Vivienda situada en el extremo oeste, la primera planta alta que se denominará piso primero, puerta cuarta. Ocupa una superficie de 101 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a galería y terraza. Linda: Al este, con departamentos números 3 y 5, caja de escalera y ascensor; al oeste, con terreno de Joaquín Cadellans o sucesores; al norte, con la avenida de La Hispanidad; al sur, con el edificio en régimen de propiedad horizontal, de la avenida del Mediterráneo, número 33; por abajo, con el departamento número 2 y vestíbulo de acceso a los pisos, y por arriba, con el departamento número 10. Tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 756, libro 112, folio 141, finca número 9.246, inscripción segunda.

La subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 11 de febrero, de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.733-A (13779).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada, en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 446/1981 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Jesús Albendea Gómez de Aranda y doña Ramona Herrero Torres, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.530.000 pesetas cada una de las fincas que se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Locales comerciales señalados de letras A y D, en planta baja, enclavados en un edificio sin número de procedencia de la urbanización Isla, en Caldas de Estrach, parcela 12, con unas superficies, el primero 64,63 metros cuadrados y el segundo de 67,64 metros cuadrados; inscritos en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.295, libro 23 de Caldas de Estrach, folio 74 al 85, fincas 815 y 818, respectivamente.

Dado en Mataró a 13 de febrero de 1986.—El Secretario judicial.—1.731-A (13777).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 246/1985, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra don Braulio Bastante Mora y Bienvenida Auñón Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de mayo de 1984, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 677 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de mayo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.316.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento noventa, vivienda en el piso cuarto, puerta primera de la escalera 3, que tiene entrega por la avenida Puig y Cadafalch, número 170, de esta ciudad de Mataró y de superficie útil 55,12 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de patio interior o departamento 3; sur, con patio de luces y parte departamento 93; este, parte caja escalera y parte departamento 91, y oeste, parte patio luces y parte departamento 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.815, libro 1 de Mataró-1, folio 160, finca número 55, inscripción primera.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.732-A (13778).

#### PALENCIA

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 266/1985 a instancia de «Efisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don José María Martínez Bueno de la Rosa, sobre reclamación de 817.508 pesetas, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 25 de junio a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día 30 de julio a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Un camión «Dodge» C-38-T, matrícula P-1404-D, valorado pericialmente en 2.565.000 pesetas.  
Un camión «Dodge» C-38-T, matrícula P-2428-D, valorado pericialmente en 2.850.500 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-1.023-8 (12999).

## PONTEVEDRA

## Edictos

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 436 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Jacinto Padín Lois y doña María Luisa Oubiña Eiras, mayores de edad, vecinos de Cambados, con domicilio en Cortiñas de Abaixo-Corbillón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán y por el orden que establece este edicto, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, y a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados de la propiedad de don Jacinto Padín Lois y doña María Luisa Oubiña Eiras:

«Vivienda unifamiliar de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 120 metros

cuadrados totalmente diáfanos. La planta primera también de 120 metros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y un baño. Se accede a la misma por escalera exterior, y está cerrada por tejado a dos vertientes. Le es aneja el terreno denominado "Agro Longo" a labradío y tojal, que con la edificación tiene una superficie de 25 áreas, 15 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Radica en el lugar de Cortiñas de Abaixo, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados. Linda en su conjunto: norte, servidumbre de carro; sur, Emilio Torres y otros; este, camino, y oeste, Emilio Oubiña, herederos de Ramiro Oubiña Santos y otros.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 611, libro 57, folio 83, finca número 6.466, inscripción tercera.

Fue valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra, a 5 de febrero de 1986.-El Secretario, Francisco José Lojo Aller.-2.663-C (13764).

★

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 394 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Alfredo Meis Castro, mayor de edad, vecino de Villagarcía de Arosa, con domicilio en la avenida de la Marina, 100, primero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán y por el orden que establece este edicto, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, y a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados de la propiedad de don Alfredo Meis Castro:

«Urbana.-Casa de planta baja y dos pisos altos y a su espalda un terreno a labradío, formando todo una sola finca de cuatro áreas, ocho centiáreas y 78 decímetros cuadrados, correspondiendo a la casa 148 metros cuadrados y 862 milímetros cuadrados, midiendo de fachada 7 metros 60 centímetros, de trasera seis metros 11 centímetros y de fondo 21 metros 70 centímetros y el resto corresponde a terreno; siendo sus límites: al frente-oeste, la plaza de su situación; a la izquierda-norte, residencia y huerta de los Padres Misioneros del Corazón de María, y por la derecha-sur, herederos de Ignacio Torres Pintos y terreno de Patricio Romero Saborido.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 90 de Villagarcía, folio 131, finca número 2.300, inscripción séptima.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 5 de febrero de 1986.-El Secretario, Francisco José Lojo Aller.-2.664-C (13765).

## PUERTO DE SANTA MARIA

## Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 220/1985, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra María Luisa Figueroa Brioso, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo número 33-1º y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Uno de abril de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: Veintinueve de abril de 1986. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100

descuento. De darse las mismas circunstancias en su primer caso se celebrará.

Tercera subasta: Veintisiete de mayo de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas:

Tres dozavas partes de la casa hotel o fonda o bancario, denominado nuestra Señora del Rosario en la villa de Rota, en la calle hoy Capitán Cortés, marcada con los números 29 y 31, de 973 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 220, folio 113, finca 5.215, inscripción novena, décima y decimo-cuarta. Está valorada en 8.749.999 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María, 11 de febrero de 1986.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario.—2.826-C (14589).

## RONDA

### Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 177/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Virgilio García Anguita, mayor de edad, casado, vecino de Jaén, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 6, y don José López Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Jaén, con domicilio en avenida Muñoz Grandes, número 2, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 4 de junio de 1986, en segunda para el 2 de julio de 1986 y en tercera para el 3 de septiembre de 1986, todas ellas a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.456.173 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 17. Planta quinta, piso izquierda subiendo la escalera del edificio sito en Jaén, marcado con el número 2, de la avenida de Muñoz Grandes, destinado a vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una extensión superficial, según la cédula de calificación provisional de: útil, 160 metros 40

decímetros cuadrados y construida de 195 metros 79 decímetros cuadrados. Es tipo B en dicha cédula.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, en el tomo 1.509, libro 823, folio 121, finca número 48.376, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—2.641-C (13751).

## SALAMANCA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que habiendo sido anunciada por error la subasta de una fábrica de piensos compuestos, radicante en término municipal de Boadilla, en la carretera de Burgos a Fuentes de Oñoro, en el cruce con la de Vitigudino a Tamares, en los autos número 459/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Salamanca, representada por el Procurador señor Salas, contra don José Pérez Domínguez y doña María del Pilar García Garzón, en reclamación de 7.300.194 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas; para el día 28 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, deberá entenderse que se celebrará el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Salamanca a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.645-C (13752).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Mariano Estrada Soto y doña Ana María Florentín Pérez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, autos 136/1985-B, se saca a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días la siguiente finca:

«Departamento número 6, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Viladecans, calle Junco, sin número, destinado a vivienda. Mide la superficie de 81 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: por el frente entrando, con escalera, patio de luces y puerta segunda; por la derecha, con patio de luces y patio interior; por la izquierda, con patio de luces y la calle del Junco, y por el fondo o espalda, con los solares números 376, 377 y 378. La cuota de participación es de 12,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 661, libro 196 de Viladecans, folio 127, finca número 17.890, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, 10-12 de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.462.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, a 10 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.699-A (13696).

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 64/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Jaime Mariano García Renón y doña Rosa María Díaz Gutiérrez, para hacer efectivo el importe de un préstamo hipotecario por valor de 1.663.622 pesetas de principal, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Urbana: Piso o vivienda, situado en planta ático de la casa números 28 y 30 de la calle San José de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma, tiene una superficie de 76 metros y 25 decímetros cuadrados, cubierta y una terraza de 17 metros cuadrados, digo 70 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con vuelo de la calle de su situación y el del patio interior de luces, letra a); a la derecha, con la vivienda número 17 y rellano de escalera izquierda, por donde tiene su entrada y citado vuelo del patio letra a); a la izquierda, con casa de don Generao Molina Ibarria, y fondo, citado rellano de escaleras y casa de don Juan Cabrera Martín («Las Palmas, Sociedad Anónima») y otros señores, a este piso le corresponde como anejo uno de los cuartos pileta situados en la terraza general.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de tres enteros 6.307 diezmilésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 917, folio 96, finca número 7.232, inscripción segunda, sin cargas. Afecta al régimen de propiedad horizontal del edificio en que está anclado, cuya hipoteca se hará extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110, e incluso a lo que para incluirlos especifica el artículo 111, todos de la Ley Hipotecaria. El precio de la finca es de 3.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública por término de veinte días la finca anteriormente descrita y por el precio de 3.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1986 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará depositada como garantía del cumplimiento de las obligaciones, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

En prevención de quedar desierta dicha subasta, para la celebración de la segunda y, en su caso, de la tercera, se señala la audiencia del día 5 de junio y hora de las diez, para la segunda, y el día 8 de julio y hora de las diez para la tercera.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 31 de enero de 1986.-La Juez de Primera Instancia, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario, Francisco Feliciano G.-1.701-A (13698).

★

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 2/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, antes Caja de Ahorros Insular de la Palma, contra José Walberto Pérez Brito y doña Ana María Pérez Carmona, para hacer efectivo un importe de una póliza de préstamo de 2.477.530 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica: Situada en el término municipal de Los Llanos de Aridane, lugar conocido como pago de los «Picachos», de secano, que mide 45 áreas, 22 centiáreas, y linda: al norte, con Benito González; al sur, con pista para el servicio de esta parcela y de otra del señor Pérez Brito y don Agustín Rodríguez Pérez; al este, con Manuel González Álvarez, y al oeste, con don José García Cruz. Inscrita al tomo 881, folio 143, finca número 12.118, inscripción primera, sin cargas, según manifiesta.

Por el presente se anuncia la tercera subasta pública, por término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio, sin sujeción a tipo, para el día 10 de abril, hora de las diez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, observándose en todo lo demás lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 13 de febrero de 1986.-La Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario, A. F. Feliciano García.-1.703-A (13700).

★

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 278/1985, seguidos al procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Álvarez Blas y doña María Nieves Pérez Hernández, para hacer efectivo el importe de un crédito hipotecario de 2.347.456 pesetas, intereses y costas, en garantía de la cual se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana: Planta quinta, parte derecha entrando de la casa número 4, hoy 31, de la calle José López de esta ciudad, que tiene su entrada por el zaguán

y escalera del edificio, comprende una vivienda que mide 108 metros cuadrados, le corresponde como anexo el cuarto con pileta número 5, el depósito para el agua número 6 y el disfrute del pavimento del compartimento de azotea letra a) número 3, y linda: izquierda entrando, zaguán y escalera del edificio y porción diferenciada número 8 de don Telesforo Antonio Rodríguez Perdomo; a la espalda, calle del Doctor Santos Abreu; al frente, calle de su situación, y a la derecha, confluencia de ambas vías por donde forma chaflán. Representa una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de ocho enteros cuatro centésimas de otro entero por ciento. Título de compra a don Benigno Fonte Padrón, mediante escritura autorizada por Notario de esta ciudad don Eugenio Alvaro Carballo Fernández el 14 de mayo de 1970. Inscrita al tomo 751, folio 60 vuelto, finca número 4.266, inscripción segunda. Cargas; está gravada con dos hipotecas a favor de la Caja de Ahorros Insular de la Palma, hoy Caja General de Ahorros de Canarias. Valor 4.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 4.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril del corriente año y hora de las diez.

En prevención de quedar desierta dicha subasta se señala para la segunda, con rebaja del 75 por 100, para el día 30 de mayo y hora de las diez, por valor de 3.000.000 de pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de julio y hora de las diez.

Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que pasar por las siguientes condiciones:

Primera.-Consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha cantidad acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 13 de febrero de 1986.-La Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario, F. Feliciano García.-1.702-A (13699).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 644/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena González Ramos y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente bien:

Rústica.-Trozo de terreno dentro del cual se encuentra construida una casa o algebe, sito en el término municipal de La Laguna, donde nombran «Suertes Largas», que mide 92 áreas 89 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.289.63 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino de la Padilla; sur, camino de Guamamasa; este, doña, Peregrina Pérez Hernández, y al oeste, trozo de terreno adjudicado a doña Magdalena. Inscrición: Tomo 493, libro 241, finca número 12.322.

Valor: 14.350.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de enero de 1986.-El Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-2.607-C (13722).

★

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1985, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra Sociedad Cooperativa «Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Tenerife», sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los siguientes bienes:

a) Número uno.-Local susceptible de destinarse a depósito o garaje, sito en la planta de sótano de edificio en esta capital, calles Comandante Sánchez Pinto, número 23, y Horacio Nelson, número 19. Tiene una superficie útil de 514,24 metros cuadrados, incluidos los 49,22 metros cuadrados que tiene la rampa de acceso que enlaza con la calle Comandante Sánchez Pinto, a la altura del piso de la planta baja, por cuya calle tiene su acceso. Inscrición: Folio 225, libro 458 de esta capital, finca número 33.146, inscripción tercera.

Valor: 11.809.000 pesetas.

b) Número dos.-Salón comercial en la casa números 33 y 35 de la calle General Goded, en esta capital, y que es el de la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio. Mide 308,72 metros cuadrados, de los que 101,72 metros cuadrados se encuentran cubiertos y 207 metros cuadrados se constituyen por un patio trasero posteriormente cubierto en su totalidad, por lo que la superficie cubierta de la misma es la total de 308,72 metros cuadrados. Inscrición: Folio 77, libro 305, finca número 19.464, inscripción sexta.

Valor: 7.591.500 pesetas.

c) Número uno.-Local comercial que se compone de dos sótanos, parte de la planta primera o baja, a nivel de la calle, y parte de la planta segunda, todo ello conectado entre sí, de edificio sito en esta capital, calles General Sanjurjo Santiago Cuadrado, número 13, de esta última. Ocupa el primer sótano 90 metros cuadrados; segundo, 240 metros cuadrados, más 60 metr



cuadrados correspondientes a un patio; la parte de la planta comercial propiamente dicha, primera o baja del edificio a nivel de la calle, 504 metros cuadrados, y parte de la planta segunda, 249 metros cuadrados. Inscripción: Folio 154 vuelto, libro 669 de esta capital, finca número 25.856, inscripción sexta.

Valor: 32.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-2.613-C (13728).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1985, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), y doña Elena Rodríguez Arana, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, calle Velarde, número 4.

Propiedad de doña Elena Rodríguez Arana:

Finca número tres.-Plaza de garaje número 1-3, en la planta sótano. Superficie aproximada de 26,17 metros cuadrados. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 153, finca 27.329.

Tipo para subasta: 540.000 pesetas.

Finca número cuatro.-Plaza de garaje número 1-4, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 156, finca 27.330.

Tipo para subasta: 540.000 pesetas.

Finca número cinco.-Plaza de garaje número 1-5, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 159, finca 27.331.

Tipo para subasta: 540.000 pesetas.

Finca número seis.-Plaza de garaje número 1-6, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 162, finca 27.332.

Tipo para subasta: 540.000 pesetas.

Finca número siete.-Plaza de garaje número 1-7, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 165, finca 27.333.

Tipo para subasta: 540.000 pesetas.

Finca número diez.-Local situado en las plantas semisótano y baja. Superficie total aproximada de 219,50 metros cuadrados, correspondiendo al semisótano 123,03 metros cuadrados y a la baja 96,47 metros cuadrados. Cuota: 9,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 174, finca 27.336.

Tipo para subasta: 5.160.600 pesetas.

Finca número once.-Vivienda tipo A-1, en planta semisótano, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 150,45 metros cuadrados. Cuota: 6,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 1, finca 27.337.

Tipo para subasta: 6.840.000 pesetas.

Finca número doce.-Vivienda tipo B, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 134,74 metros cuadrados. Cuota: 6,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 4, finca 27.338.

Tipo para subasta: 6.120.000 pesetas.

Finca número trece.-Vivienda tipo C, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 65,05 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 7, finca 27.339.

Tipo para subasta: 2.970.000 pesetas.

Finca número dieciséis.-Vivienda tipo E, en planta baja, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 54,88 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, baño, cocina, comedor y dormitorio. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 16, finca 27.342.

Tipo para subasta: 2.520.000 pesetas.

Finca número diecisiete.-Vivienda tipo A-3, en planta primera, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 150,17 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, paso, cocina, oficina, aseo, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Cuota: 6,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 19, finca 27.343.

Tipo para subasta: 6.840.000 pesetas.

Finca número diecinueve.-Vivienda tipo G-1, en planta primera, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 61,77 metros cuadrados. Consta de: Baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 25, finca 27.345.

Tipo para subasta: 2.860.000 pesetas.

Finca número veinticuatro.-Vivienda tipo K, en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 111,73 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, paso, cocina, oficina, aseo, baño, estar-comedor y dos dormitorios. Cuota: 5,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 40, finca 27.350.

Tipo para subasta: 5.040.000 pesetas.

Propiedad de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA):

Finca número veintidós.-Vivienda tipo G-2, en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Consta de: Comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio. Cuota: 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 34, finca 27.348.

Tipo para subasta: 2.512.800 pesetas.

Finca número veintiséis.-Estudio A, en planta segunda, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 37,93 metros cuadrados. Consta de: Habitación, cuarto de baño y cuarto vacío cubierta incorporado a la habitación. Cuota: 1,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 46, finca 27.352.

Tipo para subasta: 1.800.000 pesetas.

Finca número veintisiete.-Vacío bajo cubierta. Tiene su acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Cuota: 4,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 49, finca 27.353.

Tipo para subasta: 4.851.000 pesetas.

### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 4 de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-2.610-C (13725).

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.796/1983-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Guillermo Rodríguez Quesada y doña María Fernández Gallardo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Parcela de terreno sita en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en el sitio conocido por Barrio del Uno, con una superficie de 8.040,80 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de población, propia de la Empresa «Minas de la Reunión», que la separa de otra parcela de igual procedencia que la que se describe; sur, resto de la finca matriz; este, ferrocarril de Sevilla a Mérida, y oeste, con dicho resto de finca y viviendas de propiedad particular. Dentro de los límites y extensión de esta parcela existen las siguientes edificaciones: Un taller y almacén con superficie de 1.615 metros cuadrados, edificio destinado a fundición, con 554,65 metros cuadrados, y otro edificio anejo al anterior, dedicado a carpintería, con superficie de 521,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 176, tomo 317 del archivo, libro 23 de Villanueva del Río y Minas, finca 1.817, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera, del Palacio de Justicia, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.847.539 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.-El Secretario.-2.617-C (13732).

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Secretaría, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Camriu, Sociedad Anónima», cuantía: 2.946.741 pesetas.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo alguno y es:

«Entidad número 17. Vivienda puerta tercera, de la cuarta planta en alto. Superficie: 105 metros 72 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, dormitorio y galería lavadero; lindante: Al norte, con las viviendas puertas segunda y cuarta de esta misma planta y patio de luces; al sur, con finca de Pedro Domingo Guash y don Salvador Estalella Guell, al este, con patio de luces, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y proyección vertical a la avenida de su situación, y al oeste, con dos patios de luces y rellano de la escalera.

(Forma parte del edificio sito en Reus, Aviguda del Paisos Catalans, números 169, 171 y 173).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.904, libro 662, de Reus, sección primera, folio 243, finca 37.852.

La presente hipoteca y por lo que se refiere a la finca 37.852, figura inscrita al tomo 1.940, libro 674 de Reus, folio 51, inscripción tercera. Valorada en 3.990.000 pesetas.

El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril y hora de las doce. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-1.132-3 (14602).

### TERRASSA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por sentencias en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Montserrat Solé Rubio, por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 8 de abril de 1986, a las once horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, a las once horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca hipotecada

Piso quinto, puerta única, en la calle Rubio y Ors, 284, de Cornellá; consta de una vivienda con terraza. Superficie de 110 metros cuadrados. Linda, al frente norte, con la calle Rubio y Ors, al fondo sur, con la terraza del piso primero. Inscrita al tomo 317, libro 317, de Cornellá, folio 182, finca número 29.615, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.700-A (13697).

### VALENCIA

#### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 308/1985, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Antonia Mániz Joser y Juan Andreu Molla; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, calle Dieciocho de julio, número 4 de policía, en la escalera número 1 del edificio en la entreplanta, la primera a la derecha subiendo por la escalera de las seis viviendas recayentes en la entreplanta, tipo K, señalada con el número 15; tiene una superficie útil de 70 metros con 98 decímetros cuadrados; tiene salida independiente a un elemento común del edificio. Consta de Vestíbulo, pasos, ropero, cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y terraza. Porcentaje de 875 centésimas de entero por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 1.065, libro 138, folio 224, finca 10.536, inscripción octava.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.705-A (13702).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Antonio García Lavara y María del Carmen Dura Ulpiano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción

tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de junio, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta del tipo C, puerta seis de la escalera, con acceso por el patio zaguán número 8 de la calle Poeta Antonio Chocomeli, con distribución propia para habitar y superficie construida de 130 metros y 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Cinco, al tomo 845, libro 205 de Campañar, folio 39, finca 18.942, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.047-5 (13666).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.207 de 1985, seguidos a instancias del Procurador señor Ortembach en nombre y representación de doña Dolores Monzó Peiró y otro contra don José Manuel Ferrando Carrasquer y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 5 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de junio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Piso entresuelo de la izquierda, subiendo, puerta primera, de una casa compuesta de tres plantas bajas y un zaguán, con escalera y ascensor que conducen a seis pisos altos; situada en Valencia, chaflán a las calles de Ciscar, número 15, y Conde Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, finca número 10.314, al folio 224, tomo 1.330, libro 37 de la segunda, sección de Ruzafa. Tasado en la escri-

tura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—2.524-C (13171).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.042/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Manuel Tatay Blasco y doña Margarita Santos Pelegrín, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del tipo C, puerta número 15, recayente en la parte posterior izquierda de la cuarta planta alta, mirando de frente al edificio desde la calle Sanchis Sivera, con vistas a la calle Timoneda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.962, libro 418, folio 15, finca número 41.957, inscripción primera. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Sanchis Sivera, número 18 de policía, que forma esquina a la calle Timoneda.

Valorada en 5.337.500 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 16 de junio, 16 de julio y 16 de septiembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda, y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, la primera subasta el precio fijado en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.048-5 (13667).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.198/1985, seguidos a instancias del Procurador señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra doña Encarnación Rodado Torres, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el

próximo día 15 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de junio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

#### Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en decimovena planta alta, su puerta al vestíbulo de ésta, la A, y situada a la derecha del edificio, según se mira a su fachada de poniente. Tiene varias dependencias propias para habitar y terraza. Superficie, de unos 116 metros cuadrados, de ellos 26 de terraza. Linda: Frente, vestíbulo dicho, y con la caja de escalera; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, con el vestíbulo y patio de luces, y fondo, al igual que el edificio. Módulo es de 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.904, libro 570 de Sueca, folio 142, finca número 35.908, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en el término municipal de Sueca, partida de Mareny de Barraquetes, en el complejo turístico «Sol, Mar y Naranjos», playa denominada Vega del Mar. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.704-A (13701).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 998 de 1985, seguidos a instancias del procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Sanmarti Esplugues y otra, en cuyos actos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 16 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día once de junio

y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

#### Bien objeto de subasta

Lote único: Local en segunda planta descendente sótano, destinado a aparcamiento de un vehículo, número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.083, libro 445, sección segunda de Afueras, folio 139, finca número 50.358, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en Valencia en la avenida Blasco Ibáñez, y también en su parte posterior a la plaza de Honduras. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 1.036.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.046-5 (13665).

#### ZAMORA

##### Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra doña María Teresa Ramos Muñoz, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 4 de abril de 1986, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 4.168.320 pesetas, tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación requerida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que, el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Finca número quince.—Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta, a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 126,25 metros cuadrados, y según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, calle Cuesta del Hospital; izquierda, Congregación de San Pedro ad Vincula; espalda, Laurentino Garcia, y frente, vivienda tipo A de la misma planta, rellano de escalera, caja de ascensor, vivienda tipo A de la misma planta y patio de luces.

Cuota: Ocho enteros mil seiscientos ochenta y dos diezmilésimas por (8.1682) 100.

Valorada en 4.168.320 pesetas.

Dado en Zamora a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, Maria Carmen Vicente.—1.067-3 (14147).



Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 219/1984, seguido a instancia de don Cástor Novoa Fernández, vecino de Zamora, contra Francisco González del Río, vecino de Fuentesauco, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días y con el carácter de tercera, los siguientes bienes:

1. Máquina cosechadora marca «Laverda», modelo 152, de 4,80 metros de corte. Tasada en 3.500.000 pesetas.
2. Vehículo «Land Rover», matrícula ZA-1844-C, tasado en 750.000 pesetas.
3. Tractor «Yohn Deere», matrícula ZA-01150-VE, tasado en 4.000.000 de pesetas.
4. Tractor «Yohn Deere», matrícula ZA-8374, tasado en 800.000 pesetas.
5. Finca rústica número 1.075 de concentración en Fuentesauco a Carrejano, linda, norte camino; sur, José Blanco; este, Cándida Tejero y oeste, Alyaro Alejano. Cabida 61 áreas 41 centiáreas, tasada en 100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 4 de abril próximo y a las doce horas, con carácter de tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han suplido los títulos de propiedad; la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en el Juzgado para su examen; las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta subrogándose en las mismas, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate. No podrá el deudor ejercitar los derechos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zamora a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—2.845-C (14705).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los días 3 y 30 de abril y 28 de mayo próximos, a las diez horas de su mañana,

tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000/1985, a instancia de «Aragonesa de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca» (ARAVAL SGR), representada por la Procuradora señora Domínguez, contra «Lamana-3, Sociedad Anónima»:

Nave industrial y terreno en término de Chimillas (Huesca); tiene la nave una superficie en planta baja de 2.500 metros cuadrados, y en entreplanta o altillo, de 500 metros cuadrados, situado tal altillo en la parte anterior izquierda de la nave; el resto de terreno de 2.500 metros cuadrados de superficie es libre circundando dicha nave. La totalidad de la finca se halla cercada con muro de hormigón y sobre él, cercado metálico; linderos perimetrales de conjunto: Este, barranco de La Bala, Antonio Andrés, «Somosierra Industrial, Sociedad Anónima», y José Nogarol; norte, sur y oeste, finca de José María Fañanás y otros.

Inscrita al tomo 1.555, folio 45, finca 590.

Valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda y la tercera. Lo será sin sujeción a tipo. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente-Rodeja Fernández.—El Secretario.—594-D (13706).



Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.112/1985-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Franco, contra Santos Villagra Moncada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—El piso primero, la primera planta de viviendas, rotulado como

derecha, de la casa número 1, del proyecto, y forma parte de una urbana, sita en esta ciudad, sector Miraflores, con fachada principal al camino de Las Torres, señalada con los números 47-49. Inscrita al tomo 3.821, libro 18 de la Sección Quinta, folio 12, finca número 870, inscripción cuarta.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, se señala en las condiciones anteriormente expresadas el día 30 de abril de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación.

Que para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de mayo de 1986.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—1.706-A (13703).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, Sección C.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983 de 1985, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Manuel Buil Fantova y doña Purificación Gutiérrez Larena, domiciliados en Zaragoza, calle San Blas, números 42-44-46, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración del inmueble objeto de subasta; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, en la quinta planta, de la casa en esta ciudad y su calle de San Blas, señalada con los números 42-44-46, de una superficie de unos 80 metros cuadrados, y le corresponde una participación en el solar y elementos comunes de la casa de 7 enteros 50 céntimos por 100. Inscrito al tomo 566, libro 314 de la Sección Primera, folio 53, finca número 7.062, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 1.155.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.593-C (13713).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos 1.341 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandados don Mariano Sanz Fuertes y doña Asunción Moncasi Terte, con domicilio en paseo Independencia, 14, de Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportadas, encontrándose la misma y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes que se anuncian a subasta por lotes sucesivos hasta cubrir las sumas reclamadas:

Lote 1.—Nuda propiedad del piso quinto, izquierda. Mide 276 metros cuadrados. Tiene una cuota de 2,93 enteros por 100. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta octava del edificio, señalado con el número 2. Inscrito al tomo 1.681, libro 690 de la sección primera, folio 128, finca número 38.854 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valor de realización en subasta: 14.910.000 pesetas.

Lote 2.—Nuda propiedad del piso sexto, izquierda. Mide 276 metros cuadrados. Tiene una cuota de 2,85 enteros por 100. Tiene anejo un cuarto trastero en la octava planta del edificio, señalado con el número 6. Inscrito al tomo 1.681, libro 690 de la sección primera, folio 136, finca número 38.858 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valor de realización en subasta: 14.400.000 pesetas.

Se hace constar que ambos pisos forman parte de la casa en esta ciudad, paseo de la Independencia, número 14, angular a la calle Murillo.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.595-C (13715).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1985-C, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor San Agustín, contra Juan Arbex Vizcaino y María Isabel Gálvez Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y

la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso sexto derecha, en la octava planta alzada, con un cuarto de desahogo en la planta de torreón, de la casa número 72, de la avenida General Mola, hoy, paseo de Sagasta, de esta ciudad, inscrito al tomo 80, folio 3.271, libro 1.485 de la Sección Segunda, finca número 81.047, inscripción primera.

Valorado en 4.620.000 pesetas.

Para la segunda subasta, se señala en las mismas condiciones el día 15 de mayo de 1986 y misma hora, y el precio será el precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, se señala el día 11 de junio de 1986 y misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—2.594-C (13714).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RIBADESELLA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 18 de febrero del presente año, por el señor Juez de este Juzgado de Distrito, don Miguel Angel Núñez Piñán, dictada en autos de juicio de faltas, número 141/1985, por lesiones, por medio de la presente se cita a Angel Delgado Elvira, como denunciante, con domicilio en calle Valencia, número 4, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 16 de abril y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle El Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia sin alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciante, en ignorado paradero, Angel Delgado Elvira, expido la presente en Ribadesella a 18 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.311-E (13634).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas abajo expresado, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina, a 20 de noviembre de 1985. La señora doña Almudena Alvarez Tejero, Juez titular del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 593/1985 sobre hurto contra Juan Estrella Moreno y Ricardo Román Fernández, en virtud de testimonio de particulares, remitido a este Juzgado por el Juez de Instrucción número 1 de este partido, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Estrella Moreno y Ricardo Román Fernández a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, costas por mitad y la entrega definitiva del ciclomotor al propietario. Así por esta mi senten-

cia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Almudena Alvarez Tejero (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito.

Y para que así conste, y para su notificación a Ricardo Román Fernández, en paradero desconocido, expido el presente en Talavera de la Reina a 15 de febrero de 1986.—3.334-E (13655).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Florencio Grangel Redondo, nacido en Castro Tierra (León) el 6 de mayo de 1957, hijo de Pastor y Lucía, casado, Frutero y titular del documento nacional de identidad 5.359.084, con último domicilio en Alcorcón, calle Alameda, número 11, 2.º A, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo con intimidación, sumario con el número 45/1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 10 de enero de 1986.—El Secretario.—117 (3864).

★

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por el presente se anulan y se dejan sin efecto las ordenes de busca y captura de Julian García Nova, de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Plácida, vecino de Jumilla, con domicilio en Tercer Distrito, 106 y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 2 de diciembre pasado, bajo el número 1.705, por haber sido habido e ingresado en prisión, Sumario 10-1981, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre robo.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—126 (4915).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Manuel Abad Montero, nacido en Madrid el día 13 de octubre de 1961, soltero, albañil, hijo de Manuel y Pilar, con último domicilio en calle Santa Teresa, número 6, de Puente Genil (Córdoba), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de robo con intimidación, sumario con el número 52 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial proce-

dan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 15 de enero de 1986.—El Secretario.—129 (4918).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres (Gerona).

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario ordinario 1/1986.

Nombre y apellidos: Max Verdaguer, natural de Burdeos, nacido el 18 de mayo de 1948, último domicilio conocido, Rue des Terres de Borde, 108, Bordeaux (Francia).

Figueres, 14 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—133 (4922).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres (Gerona).

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 5/1986.

Nombre y apellidos: Fritz Otto Wolfgang Scholer, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, hijo de Wolfgang y de Haitz, estado casado, profesión comercio, último domicilio conocido, edificio La Gaviota, Rosas.

Figueres, 14 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—134 (4923).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario urgente 74/1984.

Nombre y apellidos: Francisco Aguilera Pérez, documento nacional de identidad 25.553.864,

natural de Cádiz, nacido el 29 de septiembre de 1953, hijo de Francisco y de Carmen, estado casado, profesión Empleado, último domicilio conocido, Hospital Viejo, 7, Logroño.

Figueres, 10 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—135 (4924).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1980 Rafael Vázquez Balo, hijo de Manuel y de Rosario Jesusa María, natural de Camanzo, alistado por el Ayuntamiento de Villa de Cruces, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial números 38/1982.

Pontevedra, 9 de diciembre de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—82 (1740).

★

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al marinero de la Armada Miguel García de Castro, hijo de José y de Consuelo, nacido el 6 de agosto de 1962 en Vigo (Pontevedra), calle Manuel de Castro, número 9, quinto izquierda, y con documento nacional de identidad número 36.045.691; procesado en la causa número 42/1983 instruida por presunto delito de desertación militar, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2275, de 10 de diciembre de 1983; «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 284, de 14 de diciembre de 1983, y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 277, de 3 de diciembre de 1983, por haber sido habido.

Ferrol, 11 de diciembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Luis A. Balbontín Pérez.—80 (1738).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Martin Plaza, Luis, procesado en la causa número 94/1973, por presunto delito de fraude, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Ventas de Arraiz sin número, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 4 de la Región Militar Centro (paseo Reina Cristina número 5, tercera planta), al objeto de notificarle el decreto de la autoridad judicial de fecha 22 de julio de 1985, por el que se le concede el indulto otorgado por Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre.

En el caso de no efectuar su comparecencia en el plazo señalado se le dará por notificado mediante el presente edicto.

Madrid, 22 de enero de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—244 (9255).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida la acción penal en expediente judicial número 47/1982 seguido contra el mozo R/78-80 Borja Jiménez Emilio; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en paseo María Cristina, número 5, primera planta, Madrid, a objeto de ser notificado de dicha resolución. Se hace saber que de no efectuarse dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 10 de enero de 1986.—El Secretario.—122 (3869).